

LIBERTAD EXPRESIÓN DERECHO PRENSA

PÚBLICO PERIODISMO TRANSPARENCIA

MEMORIA

Foros de Análisis de la Ley de Protección a Periodistas del Estado de México

agosto-septiembre, 2016

La encrucijada del periodismo mexiquense

Coordinadores

Eduardo Garduño Campa

Paulina Lemus Hernández



Índice.....	2
Presentación.....	4
Introducción.....	6
Rechazo a privilegios gubernamentales en la Ley de Protección de Periodistas.....	8
Respeto a la libertad de informar por encima de intereses.....	10
La violencia en los medios de comunicación.....	13
El Periodismo: función cardinal de la sociedad. La relatividad de legislar en favor del periodista.....	19
Periodismo y el respeto a las Garantías.....	24
La marginación del Periodismo mexiquense.....	28
Ley para periodistas, y no una Ley del Gobierno para periodistas.....	32
Observaciones a la Ley de Periodistas del Estado de México.....	35
Defensa de los Derechos de Autor.....	38
Protocolo de Protección al Ejercicio Periodístico.....	41
Antecedentes de la propuesta de Ley.....	44
12 puntos que considerar en la Ley.....	47
La importancia de la Historia para impulsar una Ley.....	48
“Periodistas: Los que hablan mientras tocan el Himno”.....	50
La encrucijada del periodismo en el Estado de México.....	55
Sobre la Ley para el Ejercicio Periodístico en el Estado de México.....	66

El papel de la Universidad en la formación del profesional de la comunicación y el Periodismo.....	69
Conclusiones del Foro Académico de Análisis de Periodistas del Estado de México.....	72
Propuestas del Foro Académico de Análisis de la Ley de Protección a Periodistas del Estado de México realizado en la FCPyS de la UAEMéx.....	74

Con el propósito de ofrecer una exposición clara en torno a los principios fundamentales del Periodismo y sus aplicaciones legales, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México recibió y escuchó los planteamientos de un grupo de destacados profesionales de comunicación que, durante el Foro Académico de Análisis de la Ley de Protección a Periodistas del Estado de México, expusieron ideas que ayudaran a fortalecer la propia iniciativa de Ley.

En esta memoria se reúnen los puntos de vista, propuestas e intercambio de experiencias de profesionales del Periodismo, personas que laboran en diversos medios de comunicación, y quienes comparten sus vivencias, en un proceso de búsqueda para delinear normas jurídicas eficaces que garanticen el derecho integral a la libertad de expresión en nuestro país y, en especial, en el territorio mexiquense.

En las aportaciones de cada uno de los comunicadores participantes, se destaca la preocupación y necesidad para que la labor desempeñada por periodistas sea protegida por quienes tienen en sus manos el ejercicio de la legalidad y su ejecución conforme al Derecho.

La mayoría de los trabajos contenidos en este interesante documento coincide en que una Ley total e íntegra deberá ser en la que se apoye a todos los géneros informativos, desde el punto de vista humanitario y con apego a los Derechos Humanos existentes; además, sin soslayar los Artículos Sexto y Séptimo de la Carta Magna que nos rige, y con base en los derechos marcados en la Ley del Trabajo.

Creemos que, además de foros y seminarios públicos presentados en obras como la presente, se podrá contribuir a crear un corpus mínimo sobre el derecho a tener una Ley de Protección a Periodistas en el Estado de México, que brinde la seguridad a los comunicadores en su campo laboral, así como el derecho a saber y conocer sobre los asuntos públicos.

Así mismo, estamos convencidos de que es a través de las universidades como debe lograrse una real profesionalización de quienes ejercen el Periodismo, y dejar a un lado las opiniones oficiales surgidas de dependencias gubernamentales. Lo anterior dará como resultado un mejor

desempeño periodístico, con la seguridad del pleno ejercicio de la libertad de expresión para opinar, criticar, juzgar, pensar y exponer con responsabilidad y apego a la Ley vigente.

Resulta interesante el contenido de uno de los trabajos expuestos durante estos foros, donde se afirma que la libertad de expresión es la madre de todas las libertades, patrimonio de la humanidad y un derecho universal planteado en el Artículo 19 de la ONU. Este texto asegura que en todo país democrático las autoridades tienen el deber de cuidar a los periodistas. Pero también es menester que los profesionales de la comunicación realicen su trabajo en apego a la veracidad de los hechos reales, lejos de una aportación editorial o de subjetividades. Esta postura dará una mayor credibilidad y respeto a los periodistas de todo el gremio.

Desde hace muchos años, los derechos laborales de los periodistas han sido tema de controversia: las relaciones entre empresas y periodistas en torno a los salarios; el goce de seguridad social; el cumplimiento de derechos laborales, entre otros aspectos en que las empresas deben ser responsables de velar por los trabajadores, y no involucrar al Estado en el mantenimiento de tales condiciones.

Tengo plena seguridad de que el contenido de los documentos comprendidos en este volumen habrá de nutrir los conocimientos de las personas interesadas en conocer la labor que desempeñan los periodistas, de la relación que guarda el gremio con el Gobierno, y de una Ley que proteja la cada vez más difícil tarea de informar a la opinión pública.

Director de la FCPyS, Mtro. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón.

La Ley de Protección al Ejercicio Periodístico en el Estado de México se da en el marco de un Periodismo en la entidad que se encuentra dividido entre la comunicación oficial en los medios, y la libertad de expresión planteada con sus máximas consecuencias. En 2016, esta Ley se retoma por tercera vez en el Congreso Local, primero en 2008, y luego en 2011, con el fin de llegar a plantear lo que pareciese es una Ley que fundamente el control de un gremio profesional que busca la verdad y trabaja con la palabra.

Dentro del primer planteamiento de la Ley, se observan dos importantes cuestiones: mantener en el Periodismo un apego hacia las instituciones políticas, y segundo, la búsqueda del control de las acciones, anteponiendo la lógica del mercado antes que la de la libertad de prensa y expresión.

El Periodismo como oficio nace a la par de la Modernidad, con el fin de expresar las ideas y de divulgar conocimiento hacia la población. Es, por lo tanto, complemento de las grandes transformaciones liberales y sociales del mundo occidental. Desde pasquines y cuadratines, hasta semanarios y revistas especializadas, el Periodismo ha tenido un largo camino y siempre ha manifestado la inconformidad, convirtiéndose así en el complemento perfecto a la revolución de los pensamientos y el cuestionamiento de la ideología.

Esta naturaleza revolucionaria del Periodismo no se enseña en las escuelas, pero al salir a practicar la profesión, se viven en carne propia las dificultades que existen para comunicar la noticia, y que solo pueden ser minimizadas y sobrellevadas por una enorme pasión, e incluso esperanza en la humanidad. De hecho, muchos de los periodistas son soñadores utópicos, llenos de pertinacia.

México sufre una ola de violencia generalizada, que ha tratado de ser combatida y frenada por todos los Poderes de la nación, empero, no se ha alcanzado a llegar al problema medular de la cuestión, y, por el contrario, se ha lastimando en el camino a profesiones como ésta. Los periodistas de verdad, los de calle, los que se sientan frente a una pantalla a plasmar sus ideas e impresiones no han sido bien vistos por los líderes del submundo de la delincuencia, ni tampoco por los mandatarios que buscan aprobación de la opinión pública sin tener en cuenta

todas las perspectivas. Esto ha provocado que el gremio sea violentado tanto del lado ilegal, como en muchos casos, del institucional. Por ello, promover una Ley que proteja los intereses particulares periodísticos es también proteger el derecho a la información pública de todos los ciudadanos. Esta es la premisa con la que trabajan los especialistas y profesionistas que aquí se han reunido.

No hace falta exponer aquí cifras sobre los muertos y violentados en el oficio del Periodismo en los últimos 15 años, pues ya se mostrarán en el contenido de este trabajo. Sin embargo, cabe destacar que el número de personas afectadas no deja de ser alarmante, e implica un foco de atención que el Gobierno en turno debe atender con urgencia.

El Periodismo en el Estado de México ha tenido una evolución constante, en la que se han planteado muchos ideales, pero también muchas ideologías partidistas y empresariales que han ido subyugando la misión primigenia del oficio. El buscar una Ley es plantear una lógica desproporcionada de la realidad en este Estado mexicano.

No obstante, como se mencionó en los tres Foros Académicos de Análisis de esta Ley, promover en un congreso local una Ley para toda una organización profesional sin consultar a los protagonistas es ir en contra del Derecho mismo en esencia. Ante todo, creemos que se deben incluir diversas voces en el diálogo entre el Gobierno y el gremio. Esta es la democracia real.

El presente ejercicio no sólo fue una oportunidad para vislumbrar los alcances del Periodismo en la entidad mexiquense y en el mundo, sino que también puso en la mesa de discusión las faltas que se han cometido hacia esta profesión, y las oportunidades que representa plantear en un acta legal la protección a la Verdad, esto es, a los periodistas.

Rechazo a privilegios gubernamentales en la Ley de Protección de Periodistas

§Violeta Huerta López
Periodista de *El Sol de Toluca*
y editora en jefe de la revista digital *Marcaje Legislativo*

En el 2016, los diputados locales quisieron aprobar la iniciativa de Ley de Protección a Periodistas del Estado de México. Sin embargo, la iniciativa no incluyó la opinión de los reporteros de calle, quienes enfrentaban en su labor todos los días diferentes problemas que no fueron tomados en consideración. Esta acción generó inconformidad y la exigencia de los comunicadores de ser tomados en cuenta para revisar y hacer planteamientos legales.

De entrada, hay varias observaciones, tanto de forma como de fondo, a esa propuesta enviada por el Ejecutivo desde el 2012. Aspectos como el hecho de que se garantice efectivamente la protección, el respeto a los periodistas y el acceso a la información, pero también el rechazo absoluto de un grupo numeroso a la creación de un fondo para apoyar a los reporteros y a sus familias, con cuestiones como créditos para viviendas.

Es cierto que muchos periodistas del Estado de México carecen de prestaciones, no tienen derecho a vacaciones por Ley, no cobran aguinaldo, ni utilidades, no se jubilan ni pensionan, no poseen servicios de salud, no pueden acceder a una vivienda, ni tienen seguro de vida; además, su salario es demasiado bajo y, en algunos casos, ni siquiera cuentan con días de descanso.

Sin embargo, proveer dignidad en las condiciones laborales es obligación de las empresas. No se puede pensar que el Gobierno funja como patrón sustituto, ni pedirle privilegios. Su papel es obligar a los medios de comunicación a que den prestaciones a sus empleados y les otorguen seguridad en todos los sentidos.

También urge garantizar el respeto a la labor periodística, pues el actual Gobierno estatal, encabezado por Eruviel Ávila Villegas, disminuyó notablemente las entrevistas y conferencias

de prensa; además, bloquea continuamente el trabajo de los medios, cuando los funcionarios o personal de Comunicación Social acusan a los reporteros de hacer preguntas “incómodas”, o cuando existen presiones para que no se publique información crítica, u ocurren faltas de respeto por parte de la gente de logística o seguridad.

Hoy la iniciativa está pendiente, pese al reclamo de algunos que ya habían dado su visto bueno, y a quienes no les importó que casi nadie hubiera sido consultado. El tema es que la Ley no solo es para proteger los derechos de las asociaciones, sino de todos los periodistas, reporteros, editores, reporteros gráficos, camarógrafos y, por tanto, es preciso que todos los involucrados en las diferentes regiones de la entidad sean consultados.

Ya hay planteamientos concretos sobre esta iniciativa, y la expectativa es que se apruebe una verdadera Ley de Protección, pero no para pedir al Gobierno las prestaciones que las empresas se niegan a cubrir, sino para ayudar a los periodistas a realizar su labor, con medidas de protección, garantías y respeto.

Respeto a la libertad de informar por encima de intereses

§ Eduardo Garduño Campa

Académico y periodista con experiencia en temas sociales

Es lamentable que hechos delictivos tales como asaltos, secuestros, asesinatos, narcoviencia, feminicidios, pederastia, extorsiones, violaciones y otros tantos se hayan convertido en un tema cotidiano en las sedes laborales, en los espacios educativos en todos sus niveles, las reuniones familiares y en lugares públicos como centros comerciales y de recreación.

Todos hemos sido víctimas de alguna manera, directa o indirectamente, de la violencia que desde hace más de 10 años se vive en el país, y particularmente en el Estado de México. No hay sector de la sociedad que no haya sido atacado por la delincuencia. Lo peor de este hecho es que la autoridad no solo no ha reconocido su incapacidad para frenar esta ola de terror, sino que ha probado su complicidad con quienes delinquen, apartándose de su compromiso original de hacer justicia y mostrar solidaridad con las víctimas.

Quienes ejercemos el Periodismo no quedamos exentos de las acciones criminales que han caracterizado al país en lo que va del siglo XXI; prueba de ello son los cruentos asesinatos de compañeros que, por hacer uso de su libertad y derecho a informar lo que está mal y lo que daña al país, han sido ejecutados por atentar contra los intereses de los poderosos.

De hecho, México ha sido identificado como uno de los países más peligrosos para ejercer el Periodismo, etiqueta ganada a pulso y a poca honra, que resulta en una vergüenza. La labor cotidiana de la comunicación informativa se ha teñido de rojo por las balas que han segado la vida de muchos compañeros, muertos en su afán por hacer uso de su libertad de informar las injusticias, corrupción y atrocidades que laceran a nuestra sociedad: una enorme tragedia.

Además de una Ley que proteja y avale el ejercicio pleno del Periodismo en el Estado de México como actividad profesional, responsable y en beneficio de la sociedad mexiquense, también se demanda una autoridad que la aplique y la haga cumplir para garantizar plenamente

el trabajo de los comunicadores con respeto a sus ideales y a su derecho a la libertad de expresión.

La Ley de Protección a Periodistas del Estado de México es un reclamo de quienes diariamente libran batallas por cumplir con su labor de informar y ser enlace real entre la sociedad y las instituciones gubernamentales, pero sufren el menosprecio, exclusión e incluso violencia por parte de las autoridades, que en lugar de ser garantes de la transparencia y la información, muestran una gran cerrazón.

La iniciativa de Ley de Protección a Periodistas del Estado de México que pretendió aprobarse en 2016 representaba los intereses del Ejecutivo y de una camarilla de dueños de medios, y no las demandas de los periodistas de diario, los que se la rifan todos los días por la noticia. Esta distancia de intereses resultó evidentemente incómoda a las autoridades, quienes pretendieron crear una Ley a modo y servicio de quienes no están en la labor del día a día.

Para salvar este abismo, la Ley debe considerar, entre otras cosas: Respeto real al trabajo de los periodistas y libertad para ejercerlo; protocolos de seguridad para cubrir eventos masivos; garantía de acceso a la información sin necesidad de acudir a las oficinas de enlace de Comunicación Social, sino yendo directamente con los servidores públicos desde niveles medios y hasta los más altos, para que comuniquen lo que están haciendo y sea de interés público; eliminar las barreras que impiden el acceso de los periodistas a eventos; sancionar hasta con cárcel a aquellos que amenacen o intimiden a los periodistas por hacer su trabajo y que este atente contra los intereses personales de un servidor público o miembros de la sociedad civil y de sectores tanto sociales como empresariales.

En realidad, los trabajadores de la comunicación no están pidiendo nada que no sea un derecho para el ejercicio pleno y libre de su trabajo: informar y ser el enlace con la sociedad y las instituciones públicas y privadas, así como las asociaciones colegiadas. Es lo justo, ni más ni menos.

No entiendo por qué eso molesta a las autoridades y a algunos miembros del sector empresarial y de la sociedad civil. No hay nada que esconder, y si lo tienen, entonces deberán

exhibirlo, y si es ilícito, responder por ello. Eso es lo que se hace en un país donde impera el estado de Derecho. ¿O no?

§ Adriana Reyes Lara

Periodista de *Grupo Milenio*

Buen día a todos.

En un mundo en que todos aspiramos a las más amplias libertades, usadas y aplicadas con toda responsabilidad, la libertad de expresión, esa de la que tanto hablamos y a la que tenemos derecho todos los ciudadanos, no solo hoy en día sino a lo largo de la historia, ha estado contra la pared.

En los medios de comunicación, en todas sus variantes, el acorralamiento contra la expresión sucede, y actualmente está mucho más en juego, porque justamente hay quienes se han atrevido a expresarse con amplitud, y, desde luego, las repercusiones no se han hecho esperar.

Hablar de violencia hacia los medios de comunicación y sus trabajadores, reporteros, fotógrafos, editores, incluso directores o dueños de empresas que luchan por aplicar lo que mejor saben hacer –informar de manera responsable– no es nada, y cada vez más las modalidades han ido ajustándose.

Antes, por ejemplo, hablábamos de censura, proveniente del lado oficial, llámese Gobierno federal, estatal, municipios, partidos, sindicatos, organismos, milicia y corporaciones, sobre todo las policiacas, –porque, ¿quién va a querer ponerse con Sansón a las patadas?–. Todos estos actores dictaban la agenda del día, lo que se publicaba o no, e, incluso, en qué tono saldría a la luz pública.

Pasamos luego a la autocensura. Ese demonio danzando en nuestra cabeza, sometiéndonos a una pelea entre lo que queríamos realmente escribir y que nos publicaran, y lo que debíamos redactar para no meternos en problemas con el dueño de la empresa o mucho menos el Gobierno; alinearnos, pues.

Vino además el crimen organizado, haciendo suya también la agenda de los reporteros y de varios medios de comunicación. Está por demás explicar a qué nos exponemos con este tipo de grupos que también están presentes en el Estado de México, aunque quieran convencernos de que no.

Las agresiones a los representantes de los periódicos, televisoras, noticieros radiofónicos, portales en Internet, pasaron a otro nivel, ya que la sociedad misma se sumó a ellas. Ante la desconfianza de lo que publica la mayoría de los medios, los ciudadanos tomaron en sus manos el manejo de cierta información, con la falta de rigor que un periodista o reportero ejerce al momento de indagar y corroborar datos o elementos.

Tal vez cuestionen este ángulo, pero sólo me permito recordarles lo que ha pasado varias veces en el estado de Oaxaca. Allí, maestros disidentes, apoyados por grupos civiles, han atacado a reporteros, camarógrafos, fotógrafos... Hasta secuestros ha habido.

No vayamos tan lejos, algunos “pseudoestudiantes” agredieron hace tiempo a una reportera en Toluca que cubría una marcha del 2 de octubre. El contingente llegaba sobre Instituto Literario, y con el reclamo de “no me tomes fotos”, le lanzaron agua al rostro y a su equipo de trabajo, su cámara.

Vayamos un poco a las cifras para ejemplificar qué pasa en México en materia de agresiones a los medios de comunicación. Si bien es cuestionada la metodología que usa la organización el Artículo 19, esta es lo más cercano que tenemos para dar cuenta de esta situación y clasificar la violencia en los medios, porque no hay dato oficial que nos dé confianza usar.

CIFRAS

En noviembre 2 de 2015, la Comisión Alemana para la Unesco reveló que más de 700 periodistas en el mundo fueron asesinados en 2006 por motivos relacionados con su trabajo, y entre 2013 y 2014 resultaron muertos 178 durante el ejercicio de su trabajo.

“Cada cinco días es asesinado un periodista debido a su trabajo”, afirmó Wolfgang Schulz, miembro de la junta directiva de la Comisión Alemana para la Unesco, y director de la Cátedra Unesco de Comunicación y Libertad de Prensa en Hamburgo.

Según cifras de esta organización científica y cultural, la región más peligrosa para los periodistas en los dos últimos años son los países árabes, donde fueron asesinados 54 periodistas; en Latinoamérica y el Caribe murieron 51; y en la región de Asia-Pacífico, 30.

El 3 de mayo pasado, Día Mundial de la Libertad de Prensa, Artículo 19, México presentó su primer informe trimestral 2016 bajo el título “Sin prensa no hay democracia”, en el que refirió

“un panorama adverso para la labor periodística”. La Organización documentó 93 asesinatos de periodistas de 200 a la fecha, los últimos 20 durante el Gobierno actual del presidente Enrique Peña Nieto. Indicó, además, que “los periodistas del regiones del país donde mayor índice de agresiones se registran han encontrado en la autocensura una medida efectiva de protección. Sin garantías para realizar su trabajo, la prensa ha cedido libertad en favor de su seguridad. El silencio lacera más cuando la impunidad prevalece en la mayoría de los casos de agresiones. Aun así, en Veracruz, Ciudad de México, Puebla y Chihuahua, por ejemplo, los periodistas crearon redes para la autoprotección y para levantar la voz”.

Por cierto, en el Estado de México no hay tales redes de protección. Luis Cardona, un periodista del norte del país secuestrado y golpeado brutalmente hace unos años, tuvo recientemente una plática con un grupo muy heterogéneo en la UAEM, en el que habló de la necesidad de ir hacia la autoprotección. Lo mismo hizo Andrés Solís, un periodista mexiquense *free lance*.

De enero a marzo hubo 69 agresiones contra la prensa, en las que destacaron tres periodistas asesinados: Marco Hernández Bautista, el 21 de enero, en Oaxaca; Anabel Flores Salazar, el 8 de febrero en Veracruz, privada de la libertad, torturada y asesinada por sujetos que vestían prendas de tipo militar la madrugada de ese día; y Moisés Dagdug Lutzow, el 20 de febrero, en Tabasco.

El mayor número de agresiones ocurrió en tres estados: Veracruz, 17; Guerrero, 11; y Ciudad de México, 9. En 2015, estas entidades también registraron la mayoría de ataques a la prensa. En 33 casos se señalaron a funcionarios como agresores. De estos, 12 involucran a elementos del ejército o fuerzas federales. Las autoridades niegan responsabilidad y hasta el momento no existe iniciativa por abrir investigaciones en contra de ningún servidor público.

En este periodo hubo 15 amenazas, un ataque contra un medio de comunicación, 19 ataques físicos o materiales, 12 casos de hostigamiento y acoso, 8 actos de intimidación, 6 privaciones ilegales de la libertad y 5 casos de violencia institucional.

Por tipo de medio, los digitales son los de mayor registro de agresiones, 27; medios impresos, 14; agencia de información, 9; la televisión, 6; y la radio, 7. Asimismo, 6 agresiones fueron

contra periodistas independientes o *free lance*. Del total de agresiones, 44 fueron dirigidas a hombres, 19 a mujeres y 6 a medios de comunicación o colectivos.

La Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos contra la Libertad de Expresión (Feadle) es la responsable de investigar este tipo de casos. No obstante, se sigue cuestionando su papel y efectividad.

En el caso específico de violencia contra mujeres periodistas, Artículo 19 documentó 19 agresiones; al menos 7 se dieron por componente de género, 4 se registraron en redes sociales: dos actos de acoso y hostigamiento sexual, una amenaza de daño sexual y una amenaza de muerte. El caso Gloria Ruíz García, de Ciudad Acuña, Coahuila: acosada sexualmente y amenazada de muerte, donde las autoridades federales y estatales intentaron desechar el caso porque no se consumó el delito y buscaron una conciliación con el agresor, líder de una organización política de la entidad.

Los casos restantes –registrados fuera del ámbito digital para clasificar la violencia en los medios– son un caos de acoso y hostigamiento físico, una amenaza y una agresión en la que una periodista fue obligada a quitarse la ropa durante una cobertura periodística. Las agresiones contra mujeres periodistas, comunicadoras y todas aquellas que ejercen la libertad de expresión incluyen las emisiones de mensajes directos con el objetivo de provocar censura o autocensura; invasiones a la privacidad y espionaje (individual y colectivamente), para interferir y dar a conocer públicamente actividades de la esfera privada; intimidaciones o presiones que obligan a cambiar la línea editorial; hostigamiento o acoso al recibir mensajes amenazadores en redes que incluyen la materialización del ataque a la vida o la integridad sexual de la víctima, familiares, amigos o amigas de cualquier relación laboral o emocional.

En 2015, se documentaron 397 agresiones en comparación con las 326 en 2014 durante la administración federal (del 1 de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2016). Suman mil 142 agresiones, de varios tipos.

Caso Estado de México

El Estado de México no figura en cifras recopiladas por organismos o entes dedicados a la defensa de la libertad de expresión. En marzo de este año la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), rindió un

informe de los obstáculos que enfrentaban los periodistas desde Matamoros, Tamaulipas, hasta Carrillo Puerto en Quintana Roo, pasando por Veracruz, Puebla y la Ciudad de México.

Mencionó al Estado de México con el caso de la radio comunitaria “Calentana Mexiquense”, en Luvianos. Indalecio Benítez no fue muerto por el crimen organizado en agosto de 2014, pero sí su hijo de 12 años. La radio se encuentra actualmente bajo el mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, operado por la Secretaría de Gobernación.

Irónicamente, la radio fue agredida por el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones por tener, aparentemente, una señal “pirata” que usaba para comunicar e informar. Por cierto, ya le dieron los derechos de transmisión a través de una concesión de uso social comunitario, aunque no sabe cuándo podrá entrar otra vez al aire.

La violencia institucional también se presenta muy matizada algunas veces: hoy en día ir a cubrir un evento del Gobierno en turno es estar limitado en varios sentidos. El reportero es confinado a un espacio, sin posibilidad de moverse, no puede entrevistar a los funcionarios hasta no ser autorizado por las áreas de Comunicación Social o prensa; inclusive ha habido casos de comunicadores oficiales que aún pretenden imponer agenda a los reporteros y amenazan con no “apoyarlos”, los vetan, no invitándoles a eventos. Hay quien dice extrañar los tiempos de Arturo Montiel o Enrique Peña Nieto como gobernadores.

Ni hablar del control que existe a través de la publicidad, que es modelo de negocios para coaccionar y deja fuera el fin social de comunicar. El pasado mes de junio fui invitada para dirigir un mensaje por el Día de la Libertad de Expresión en este espacio académico de la UAEMéx, en donde, y sin pretender leer el texto en cuestión, mencioné la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que en su Artículo 19 contiene la primera, más extensa y reconocida definición del Derecho a la Libertad de Expresión: “Todo individuo tiene Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión; este derecho incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

El Estado es también parte de este Derecho, necesario para que exista un buen Gobierno y, consecuentemente, para el progreso económico y social. Libertad de Expresión y Libertad de Prensa van de la mano, y repito, sin libertad no hay desarrollo para nadie.

El Periodismo: función cardinal de la sociedad

La relatividad de legislar en favor del periodista

§ Carlos Hugo González Calderón

Periodista especialista en temas sociales y universitarios

La ideología del nuevo liberalismo extremo, dominante en el mundo desde finales de los años ochenta, prioriza el lucro y la ganancia (sea ésta como sea) por encima de la ética, los principios y los valores: el único valor es el dinero.

Esta contradicción es el núcleo de la desgracia que el mundo vive, desde su corazón, hasta todos sus confines.

Los desequilibrios intra e inter naciones son la génesis de la violencia, la depresión y la desesperanza que, como otro fantasma en viaje, recorre todas y casi cada una de las naciones.

Los estudios de Oxfam respecto a la distribución de la riqueza en todo el orbe y en casi todas las naciones (al parecer, sólo las democracias sociales de los países nórdicos ponen el ejemplo de cómo es posible coordinar desarrollo con equidad) esclarecen la magnitud del problema nodal, cardinal, central, de la humanidad: la concentración mundial avanza de dos maneras paralelas: cada vez es menor el número de los concentradores y más alta la concentración alcanzada por ellos.

Esta es la raíz de este nuevo liberalismo: el uso del concepto libertad para justificar enriquecerse en forma monstruosa (en una carrera demencial que solamente tiene como finalidad la disputa entre los multi-archi-millonarios por ser el número uno, cueste lo que cueste), aun en contra de todo argumento humanitario, sustentable o razonable.

Y este comportamiento no es inocuo.

Sus consecuencias son las que vemos, especialmente en las zonas en las que la sed de materias primas convocan el ataque de los países en donde residen esos archi-recontra-millonarios contra los propietarios de tales recursos: el Oriente, América Latina y África. Es decir, la exaltación de la violencia. El pretexto casi siempre es el mismo: la libertad y de democracia;

pero las verdaderas razones, también, casi siempre al final se hacen explícitas: el petróleo y otras materias primas prioritarias para el movimiento capitalista (y su concentración y usufructo).

Este es, en una apretada consumación, el espacio en el que surge nuestro tema: la protección a los periodistas, y la importancia de éstos como grupo social que ejerce las funciones de representante comunitario, a la vez de enlace y comunicador entre el Gobierno y la Sociedad, en el Estado contemporáneo.

El Periodismo, más que la *mass media*, es una parte de la comunidad entre las que más ha estado, históricamente, comprometida con la homeostasis social, pero también con su retroalimentación y con su dialéctica como crítica implacable de las “antifunciones”: la corrupción, la delincuencia y la represión-impunidad.

El buen Periodismo –debemos reconocer es el más escaso– es el espejo en el cual la sociedad se mira las arrugas, las protuberancias malignas y estériles, las torvas ansias y las canas. También, es su conexión con el Gobierno: el espulgo que, de la función pública, hacen los periodistas alerta los derechos ciudadanos y su ejercicio: la visibilidad de las perversiones y putridez (o su capacidad y honestidad, bienes en extremo raros) de nuestros representantes, de aquellos que hemos colocado en el Gobierno para responder al, cada uno a su tiempo, problema presente, usando, para ello, nuestros recursos: los depositados en el fisco, los de confianza y los de nuestra representación.

El Periodismo (ese tan escaso, si hablamos de honestidad, valentía y compromiso con las causas sociales) es nodal en las decisiones de la democracia: el voto, el castigo a los que violan el Derecho, y la sustentabilidad social y planetaria.

Por eso, proteger a los periodistas (y a sus similares, los defensores de los Derechos Humanos) es una prioridad de Estado, de la razón y la justicia.

Es obvio que, como en todo, los periodistas, considerados como individuos, son relativos: es *vox populi* los que se han vuelto multimillonarios –principalmente los que trabajan o han trabajado en la televisión y la radio, gracias a las grandes recepciones que desde siempre han recibido de dineros pestilentes a recursos públicos– y no descuellan ni por su honradez, ni por su solidaridad, ni por su coherencia, aún a pesar de su innegable calidad como profesionales en

sentido estricto. Esos, probablemente, nunca estarán en riesgo: son los consentidos del régimen y de sus parias adheridos.

Pero están, también, los imprescindibles. También, sabemos quiénes son: la represión de la que son objeto todos los días aclara la diferencia entre aquéllos y éstos.

Esta represión ha llegado hoy, con más constancia que en el pasado, al asesinato.

Hacer materia de derecho la defensa de los periodistas es un asunto muy riesgoso: puede, subrepticamente, propiciar el ir intentando, en el sigilo, reglamentar la libertad de expresión, lo que es –inclusive lingüísticamente, pero sobre todo filosófica y normativamente– una contradicción grave.

¿Cómo, entonces, defender al periodista, pero simultáneamente preservar la libertad de libertades democráticas?

La respuesta no es sencilla.

Como periodista opino que el valor fundamental, el bien a proteger jurídicamente, es el de asegurar que la verdad como libertad de expresión es inatacable.

Hacer público lo que está escondido por la trama de los intereses contrarios a la verdad, la justicia, la libertad y la equidad es una función social que cumple el Periodismo y que debe ser preservada.

La protección del periodista, en épocas donde lo mismo es espiado desde el Gobierno por sofisticados *softwares* (como los de NSO Group, el fabricante israelí que vendió a la estructura de Gobierno el sofisticado y de muy alto costo programa espía Pegasus, según se reveló en junio de 2017), como que es asesinado en plena vía pública, a la luz más clara del día, es una entelequia, si no se logra la participación ciudadana.

Los delitos públicos de intromisión en la vida privada del periodista deben ser referidos muy claramente en la Ley. Además, la pena al representante público –el que ordena y el que obedece– debe ser elevada a delito grave. Sí, por ser un delito tanto contra la democracia como contra los Derechos Humanos.

También, es mi opinión, debe elevarse el castigo a la autoridad que permite que se encuentren libres homicidas que, finalmente, terminan asesinando periodistas. Esta situación revela un déficit muy grave de inteligencia y capacidad en la autoridad más alta y en sus cuerpos policíacos.

Y si esto es así, debe ser castigado, ya que los presupuestos destinados por la sociedad a estas labores que, además, marcadamente, tienen un costo exagerado. Lo es, sí, por dos razones: su tamaño, y la quita que éste (al concederse) implica en la disminución de los que se destinan a labores centrales del desarrollo social: educación, ciencia y salud.

Pero, insisto, esta nueva ordenación legal será, solamente, un sucedáneo temporal.

La intención de nulificar de la voz periodística el avance del liberalismo del siglo XXI, mientras mayor sea, entonces, mayores incentivos tendrá.

Hay un caldo perfecto:

- **Los Magnates.** Cada vez con mayor acceso a las riquezas (en México y el mundo), estarán, entonces, más comprometidos en mantener el *statu quo*. De ninguna manera permitirán que se conozca cómo acceden a esas riquezas y cuáles son los mecanismos de relación con el poder formal nacional que se los provee, y menos aún, la forma de la distribución las retribuciones ilegales que tienen que realizar y que tal proceso facilita.
- **Los políticos.** En el neoliberalismo, la política se convierte en una actividad más bien vulgar: se trata de acceder al poder formal para penetrar, de esta forma, tanto al erario público como a la fuente de la mediación legal de los recursos de una Nación. De ambas actividades (las contribuciones disponibles para ellos en forma monopólica y la disponibilidad a discreción de las concesiones, los contratos, la influencia y el poder legal) devienen las inmensas fortunas que son producto de la transferencia de recursos, de lo público a lo privado, de la que gozan los políticos. Esta actividad es fuente de una violencia de muy alto perfil: se crean clanes y mafias que se protegen entre sí (inclusive en la intersección convenenciera de los partidos políticos) y que a costa de lo que sea (asesinatos y espionaje incluidos) están decididos a perpetuar estos privilegios.
- **La población.** En un contexto de rapiña desde las empresa y el Gobierno: bajos salarios, escasez de empleo, privatización de la propiedad social de empresas y recursos

naturales en beneficio de los amigos del régimen, abusos ilegales desde la legalidad contra los trabajadores, inflación en ascenso, altos precios de bienes públicos, entre los más destacados (la lista es interminable), la población se halla acorralada. La asimetría de la distribución de los beneficios económicos entre el mundo empresarial y político y el resto de la población se marca cada día más. Los que sobreviven con empleo e ingresos raquíticos todavía son funcionales al sistema. Votan y trabajan. Pero no son todos. Especialmente entre los jóvenes, los estragos del neoliberalismo han sido y son dramáticos. De ahí surge el ejército de sicarios que por todas partes se asalarian para ser parte de la rentabilidad negra del delito: asesinan, cumplen órdenes de extorsión, de secuestro, de cobro de piso, narcotráfico, etc. Perdidos de toda oportunidad (educación y empleo) son presa fácil. Y la tendencia está clara: el agudizamiento.

Ahí están las razones de los asesinatos de periodistas, de los abusos que sufren, inclusive para cumplir sus labores mínimas: el corral de la ignominia en el Poder Legislativo; las vallas y los guaruras en los eventos públicos, y la presión desde el Poder Ejecutivo, a través de los mensajeros de las oficinas federales, estatales y municipales de “Comunicación” (sería más correlativo, de Incomunicación) Social.

El cambio de régimen está en el centro de la revalorización del Periodismo.

El actual régimen está lógico e históricamente determinado: el Periodismo es disfuncional a él: que denuncie la corrupción, la impunidad y al abuso le es en extremo lesivo, pero como tales condiciones son inevitables, la respuesta es la que vemos: la violencia contra los diaristas.

Que haya una Ley puede ser alentador. Sí, claro. Pero solamente es un paliativo político. La verdadera solución es la justicia social.

§ Sonia Silva Vega

Periodista especialista en Derechos Humanos

Agradezco la oportunidad de participar en este foro, y la invitación hecha por Eduardo Campa a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. También a ustedes, por permitirme externar una opinión al respecto, y a mis compañeros periodistas, que se encuentran aquí reunidos y accedieron a formar parte de la discusión.

Sin mayores preámbulos, debo confesar que la iniciativa de Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado de México, que ahora nos reúne y en resguardo desde el 3 de octubre de 2012, tiene sobradas razones para ser discutida. La principal de ellas es que los destinatarios directos, los periodistas, padecemos desde hace algunos años el embate y las consecuencias de dedicarnos a una profesión que, si bien es loable, honesta y empeña gran compromiso, requiere del reconocimiento social y del respeto de las diferentes instancias y sectores sociales.

Integrada por ocho capítulos, tres Artículos y tres transitorios, dicha Ley se queda corta frente a las recomendaciones de instancias nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, sobre todo en la puesta en marcha del mecanismo de protección para periodistas.

Se puede añadir que dicha iniciativa debe armonizarse con otros ordenamientos del ámbito federal como la Constitución, la Ley de Víctimas del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la misma entidad.

Esta Ley tampoco abona mucho a pugnar por la protección integral del ejercicio periodístico y la libertad de expresión y opinión; por el contrario, hace evidente lo que ya lo es de por sí, y recurre al extremo de regular entradas y coberturas de eventos privados y públicos, lo cual me parece un exceso, pues implica algo así como autorizar qué hechos pueden y no cubrirse, y cuáles pueden informarse al público.

En parte del contenido de la Ley se determina que, en virtud de la cláusula de conciencia, el periodista puede solicitar la rescisión de su relación jurídica con la empresa de comunicación en que trabaje por motivos inherentes a su actividad, pero esto puede realizarlo con o sin

mediación de la Ley. De hecho, decenas de periodistas han tenido que dejar su trabajo por inconformidades de ese tipo, porque les cambiaron el contenido, les introdujeron párrafos completos de material en sus notas, o se les ha castigado quitando su autoría de sus textos, reportajes o fotografías.

Además de esto, creo firmemente que actualmente existe una tendencia por plasmar toda actividad humana en Leyes, por consignar todo en reglamentos y protocolos. Es decir, nos invade una excesiva reglamentación infructuosamente, pues si a nivel nacional existe la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que es vigente para todo el país, falta darle cumplimiento.

Además, es innegable que cualquier instrumento normativo debe obedecer a criterios internacionales sobre Derechos Humanos, a fin de que ambos se homologuen y se adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de aquellos que se encuentran sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de sus derechos de su libertad de expresión, ya sea que las amenazas provengan de agentes del Estado o de particulares, como en el caso de organizaciones o grupos del crimen organizado.

En el contenido de la iniciativa y dentro del capítulo VI correspondiente al derecho de la seguridad, no existe una sola referencia a las necesidades de impulsar políticas públicas de prevención encaminadas a generar un entorno seguro y respetuoso hacia los periodistas y medios de comunicación.

Ello, no obstante que los Estados tienen el deber de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación. Entre las obligaciones específicas se encuentran las de:

1. Adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas, reconocer públicamente su trabajo y abstenerse de declaraciones que los expongan, así como condenar las agresiones de que pudieran ser objeto.
2. Instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto a los medios de comunicación, sobre el rol de la prensa en una sociedad democrática.
3. Sancionar la violencia contra periodistas, a través del ordenamiento jurídico, ya sea de forma expresa o como agravante.

También me parece que se debe insistir en la puesta en marcha del mecanismo de protección como un medio para saber reaccionar en casos de agresión a periodistas, a fin de emitir las medidas de protección correspondientes.

Aunque la iniciativa represente un esfuerzo, no es suficiente, se deben impulsar cambios y complementos, pero sobre todo, debe existir la obligación conjunta de crear las condiciones para el desarrollo de la labor periodística.

Para nadie representa un secreto que, desde el año 2000, México es considerado por instancias internacionales como el país de las Américas más peligroso para ejercer Periodismo, y razones no faltan.

Aquí los comunicadores deben sortear toda clase de obstáculos para lograr, al final del día, entregar sus notas redactadas, grabar audios para el noticiario, recabar imágenes para el segmento televisivo o que se transmitirá por redes sociales, y lograr la fotografía requerida. También en México, los periodistas tienen que hacer largas antecámaras para acceder a un evento, acreditarse y aceptar ser consignados a un “corral” o espacio minúsculo, sin posibilidades de rebasarlo, para tomar “nota”, así como soportar tratos desiguales y hasta arbitrarios.

En aras de la libertad de expresión, uno de los derechos inherentes al hombre, con múltiples conexiones con otros derechos, se puede ampliar a consolidar democracias fuertes y representativas, sociedades informadas, pujantes y demandantes, pero esto no es una realidad palpable en todo México, pues muchos consideran que la libertad de expresión es una concesión del Estado, y los periodistas, principales sujetos que la ejercen, pueden ser acallados.

No pocos ven con malos ojos que a los periodistas se les ejerza censura precia, como pedirles que no graben o borren determinadas intervenciones; que se interfiera en su trabajo al no dejarlos entrar a eventos programados; o bien, se lleve a cabo una presión que lleva directamente a la amenaza, advertencia o condicionamiento. De ahí que en el país se registre un incremento significativo en el número de agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Por su puesto que la muerte de un periodista significa la forma más descarnada, escalofriante y atroz de poner frenos a la libertad de expresión y de censurarla. Ello, sin considerar que van en

aumento los ataques cibernéticos a portales de medios de comunicación y páginas manejadas por periodistas.

Evidentemente, la muerte y desaparición de periodistas incide en forma directa en el ánimo de la comunidad, tiene un efecto multiplicador de miedo e inhibe y contrae cualquier logro alcanzado, además de corroer la confianza y poner en marcha actos de autocensura en los propios periodistas, que desean evitar verse involucrados en situaciones semejantes.

Resulta claro que la libertad de expresión debería ejercerse sin restricción y mayores límites que los previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, ¡pero no es así!

Hoy más que nunca el ejercicio del Periodismo atraviesa por una senda tenebrosa, por la cual mujeres y hombres dedicados a esta profesión no se perciben como personajes que contribuyan al cambio, por el contrario, se sienten blanco de ataques, acoso, amenazas, estigmatizados y sin credibilidad.

Pero, frente a toda esta realidad, debemos recordar que el Estado es el garante de los derechos, y, por lo tanto, tiene la obligación intrínseca y el deber de vigilar y garantizar su cumplimiento, de ahí que el análisis de la iniciativa turnada por el Ejecutivo mexiquense a la LIX Legislatura estatal debe tender a ser una Ley pro persona que proteja al titular de un derecho humano.

Desde 1988, la CIDH recomendó al Estado mexicano poner atención a situaciones de agresión, y 10 años después, en el 2008, volvió a insistir en ello, con la finalidad de instarlo en adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la vida e integridad física de los reporteros, así como sus derechos en la libertad de expresión.

§ Luis Pantoja

Director del noticiero *Al instante*
y de la Agencia Informativa *Quadratin Estado de México*

Buen día a todos, y gracias a la Universidad otra vez por recibirme, a la Facultad de manera muy particular, y a Eduardo, que ha sido tan generoso al invitarme a este evento, a estar aquí en el panel.

Les sonará quizá romántico, pero hace 20 años, exactamente aquí, transmití en vivo, quería compartir con los alumnos nuestro quehacer informativo. Lo malo es que esta situación no se vio muy bien, hubo mucha gente a la que no le gustó, la apertura que dábamos para que los alumnos tuvieran voz, que todo el Estado de México nos escuchara en aquella edición. Lamentablemente, este ejercicio no se volvió a repetir, ese escenario que para mí fue de mucha retroalimentación, ya que a partir de él tuve la oportunidad de conocer a muchos alumnos, y de ahí generar un noticiero que ha sido uno de los más importantes en la historia de este estado. De hecho, el setenta por ciento de este espacio informativo se hizo a partir del trabajo de alumnos, jóvenes de la Universidad, con quienes pude compartir una maravillosa aventura...

Hasta que nos sucedió lo que le pasó hace poco a Carmen, hace más o menos 18 años: una censura implacable por parte de los Gobiernos federal y estatal.

Para venir a comentar el tema que nos reúne hoy, la Ley para Periodistas, me parece que antes es importante generar un escenario sobre quiénes somos ahora para ustedes. Quizá la mayoría hoy estudien, pero tal vez no han pensado en ser periodistas. Quizá los jóvenes ni nos conocen, ni saben quiénes somos, ya que han perdido la costumbre de escuchar la radio, o quizá ven la televisión porque convirtieron a los periodistas y conductores de noticias en estrellas, y entonces el trabajo periodístico se ha venido desvirtuando lamentablemente. Pero hay otros que estamos en otra batalla persistente respecto a los derechos que hay, como el derecho a la información que debemos tener, y que es la parte sustancial de todo esto.

Me parece que hablar de una Ley de periodistas implica acercarse al fondo y no a la forma de la crisis que estamos viviendo los medios de información. Esta crisis implica, además, el filtro de

la Ley de Transparencia, que resulta de enorme conveniencia sobre todo para los servidores públicos, quienes acomodan las cosas como les da la gana, de acuerdo con la complicidad que existe en algún tema y, entonces, lo hacen confidencial o simplemente lo mandan a las reservas. Eso ocurre ya desde hace más de 20 años.

Personalmente, no sé si tomar la Ley para Periodistas como una propuesta del Ejecutivo, o más bien como una simple ocurrencia (que son muchas las que ha tenido este Gobierno, y con ello me refiero al gobernador actual, Eruviel Ávila, en cuya administración las ocurrencias van día con día, y entonces uno ya no sabe si son iniciativas o recetas de cocina). Entonces, hubiese sido quizá, desde mi punto de vista, más loable y plausible que esta iniciativa viniera de la sociedad, de las ONG, o que se forjara desde algún partido político honesto en el Estado de México, si lo hubiese. Pero que venga del gobernador, para plantear algo por el bien de los periodistas, parece una ironía sin par. Ahora resulta que los patos le tiran a las escopetas, o vemos a un pato abrazando una escopeta cuando le van a disparar. ¿Cómo entender lo que pase o deje de pasar con la existencia de una Ley? Mi planteamiento se sitúa en la parte más fría de la realidad. Hay muchas leyes en el país, empezando por la Constitución, y muchas en el Estado de México. Habría que ponderar cuáles realmente se respetan. No creo que una Ley para periodistas pueda servir para protegerse si uno se la pone en el pecho o en la frente como chaleco, si algún político no le parece el trabajo que hace uno y manda a un sicario por unos pesos a tranquilizar a ese periodista o manda a golpeadores; no sé si se pueda sacar la Ley para que no le peguen a uno.

Ahora, me parece que una Ley que se realice para beneficiar a los periodistas debería involucrar a la Secretaría del Trabajo, y ésta debería saber qué empresas violentan los Derechos Laborales de los periodistas tanto como los de los obreros.

Cada vez se ponen más filtros para saber quién tiene derecho a entrar a un evento. Antaño, los que tenemos algunas décadas en este trabajo, sabemos que, a pesar de las críticas que pudieron hacerse a algunos gobernadores como Del Mazo, por ejemplo, o el propio Montiel, tan delicado, o César Camacho, ellos por lo menos daban la cara, se asomaban y se sabía con ello quién estaba gobernando el Estado de México. Pero desde que llegó Peña Nieto, se blindó la posibilidad de platicar con cualquier gobernador. Hoy sólo les interesa el programa de “Hoy”,

pues cada quien tiene su empresa y programas favoritos, y yo creo que esto se debe al nivel intelectual de cada Gobierno.

Actualmente es lo mismo, Eruviel Ávila piensa que, como tiene posibilidades de ser presidente, no le conviene que ningún panel de periodistas le pueda preguntar lo más mínimo, aunque tenga que ver con el caso tan terrible de las foto multas en el Estado de México y el fraude tan latente que ha existido al respecto. Hoy la sociedad esta silenciada, a nadie le ha interesado entrarle de lleno a la situación o social. Las personas están preocupadas en asuntos como la Casa Blanca de Peña, o en que dicen que se “fusiló” la tesis, cuando resulta que aquí en el Estado de México hay un fraude de 700 millones de pesos y nadie dice nada. No sé si con esa Ley nos van a poder decir algo o te bajan la cortina y esta historia se acabó. Una Ley para beneficio, por medio de casas y prestaciones, me parece que es una lucha, en todo caso, que cada quien tiene con la empresa que se contrate. Hay que pensarlo muy bien, porque entonces la mayoría de los empresarios que son dueños de los medios de comunicación no son periodistas, y ahí la relación es aún más difícil.

El Periodismo en el Estado de México está muy marginado, y es fundamental tener la calidad de vida que se merecen, sobre todos los reporteros, quienes son los que están todos los días en la calle y se ven fastidiados con la represión, no tanto los que somos directores. Si sale uno a hacer un trabajo, sabe que se va a encontrar con los guaruras del Secretario y de muchos otros, lo que es una fatiga interminable, sobre todo a los reporteros que hoy les siguen pidiendo cuatro o cinco notas con un salario de setenta o cien pesos al día, si es que están bien pagados.

Esta es una visión personal de una vivencia de más de 30 años en el medio, sobre todo en la radio. Esta Ley ha sido analizada por compañeros muy inteligentes, y a quienes debo mucho respeto, como el caso de Enrique Gómez, con Métrica; también Andrés Silva, con el tema de Derechos Humanos, etc. Solamente que la realidad es otra. En México una cosa son las Leyes que se lanzan como iniciativas, que se aprueban, entran en vigor y los diputados analizan; y otra cosa es la realidad en la que estamos viviendo. Un hecho es la enorme desinformación. ¿Cómo le hacemos para que suelten la información quienes se la pasan todo el tiempo en un enjuague de recursos y de complicidad casi interminable? ¿Cómo hacer que el gobernador se sienta a rendir cuentas en serio y no en un show televisivo informal? ¿Cómo hacerle para que los secretarios de Gabinete dejen de sentirse vicegobernadores, o para que lo alcaldes se dejen

de sentir príncipes municipales; o los diputados y sus partidos políticos en esta, dizque democracia, que es en realidad una partidocracia impresionante, que es lo que tenemos? ¿Con una Ley así algo se podrá hacer? Yo creo que no. En la realidad no.

Cerraría diciendo que considero que esta Ley, sin ofender a nadie, me parece de sentido común. Dicen los que son muy inteligentes que el sentido común es el salario mínimo de inteligencia.

§ Eliseo Lugo Plata †

Director de Diario *Impulso*, reportero y escritor

Si ustedes me permiten, voy a dirigirme con respeto a esta iniciativa de Ley en plural, debido a la representación que me ha dado la Asociación de Periodistas del Valle de Toluca, que preside Adriana Tavira. En esta asociación hemos ido más allá de la crítica, a los hechos; a analizar artículo por artículo y ver qué es lo que conviene o no al reportero o al periodista en términos de esta Ley. Hemos elaborado un documento que contiene 27 observaciones a la Ley, en conjunto con varios compañeros que han aportado sus opiniones. No hablaré de todas las reflexiones que hemos hecho, sino solo de los Artículos medulares. Creo que si el Ejecutivo o el Legislativo incluyeran en su momento estas observaciones, entonces tendríamos una Ley para nosotros, no una Ley del Gobierno para los periodistas. De lo contrario, es preferible que no haya una Ley. Ya tenemos un Artículo séptimo constitucional que nos da la libertad de hacer lo propio y, si hablamos de Derechos Humanos, tenemos el Artículo 19 de la Comisión Interamericana, en el cual está claro el quehacer del periodista.

En principio, hemos hecho observaciones de lo que es la definición del periodista. Este aspecto nos ha provocado risa, pues comprobamos que la Ley planteada no es una Ley original, que haya hecho la comisionada de aquí. Es decir, si el presidente de la República tose, aquí el gobernador tose más despacito; quiero decir que si allá hay una Ley, aquí inmediatamente hacen otra. Para elaborar esta Ley sólo se metieron a Internet, pues es una copia de la que está en San Luis Potosí y la de los otros 14 estados, donde no les cambiaron ni una coma. No solo no tuvieron el cuidado de corregirla en su aspecto de forma o fondo, sino que también la dejaron hasta con errores ortográficos.

En esta iniciativa hay muchos conflictos de interés, y también nos trataron de tomar el pelo en ciertos Artículos. Por ejemplo, el Artículo que corresponde al secreto profesional de los periodistas, que en Toluca hemos tratado de que se eleve a rango constitucional al modificar el código penal, se está tratando en esta Ley sin tomar en cuenta cuál sería el contenido que tendría que tener para que nosotros no vayamos al ministerio público ni como indiciados ni

como testigos; es decir, que se nos ampare en cuanto al secreto profesional. Pero, ¿dónde queda esa herramienta si se nos quiere citar como indiciados o como testigos? Entonces nosotros vamos a la formulación de su modificación. Finalmente, se contrapone con el Artículo 30, que señala que tendríamos que rebelar nuestra fuente en casos extremos. Nosotros pedimos la eliminación de este Artículo 30 y de otros que tienen que ver con conflictos de interés. Para ello, pedimos la desaparición completa del Artículo 7°.

¿Cuál es el conflicto de interés aquí? Dice que el Gobierno nos daría becas para estudiar, ¿pero a cambio de qué? Por otro lado, si fallece algún compañero, se contempla una dádiva por la cual se otorga a la familia afectada un monto de salarios mínimos que suman 80 mil pesos. También nos preguntamos ¿a cambio de qué nos van a dar ese seguro? Mejor, proponemos la creación de un fideicomiso donde participe el Gobierno con recursos, que tienen su origen en los impuestos del pueblo. Lo vemos desde el punto de vista de nuestra asociación civil, que tiene prerrogativas de Ley y, para evitar el conflicto de interés, los periodistas también participarían económicamente con una aportación a ese fideicomiso anualmente. Este estaría formado por representantes de los poderes, de Derechos Humanos, del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental, una institución universitaria que sería la UAEMéx, así como la representación de periodistas de toda la geografía del Estado de México. Con ello, podríamos buscar el financiamiento de otras instituciones como lo hace “Artículo 19” o “Periodistas de A Pie”. En fin, ese financiamiento podría encaminarse a buscar ayuda hasta de la propia ONU. Esto no significa que sería gratis, pues lo que daría el Gobierno provendría de nuestras propias aportaciones, lo cual tendría que darse con el consenso de todos los periodistas.

Otro tema sería el concepto de periodistas. Por ejemplo, esta Ley nos define como todo aquel que se dedique cotidianamente al oficio y que investiga para hacer notas. Yo aquí me pregunto: ¿Sería una nota de gasolina o qué? Para hablar en términos de Ley tendríamos que ser mucho más claros. Tendríamos que decir: “periodista es aquel que investiga, procesa, edita, difunde información en cualquier medio de comunicación ya sea escrito o electrónico, y que reciba una remuneración por ello”. También hay que señalar que es en cualquier género periodístico, sea noticia, entrevista, columna, reportaje, editorial o hasta un ensayo periodístico, y tampoco se toma en cuenta si es caricatura, fotografía o video.

Hay otro apartado polémico: quién es colaborador periodístico. Hay compañeros que dicen que todo aquel que escribe en algún medio es periodista, pero yo considero que no, un colaborador no necesariamente tiene que ser periodista. Recuerdo que César Camacho escribía en el *Universal*, y eso no le daba el derecho a ser periodista. Hay que ser claros.

Tampoco se toma en cuenta a los que trabajan en las oficinas de prensa, a los que colaboran como comunicadores de instituciones, a los fotógrafos independientes; habría que tener un apartado en el Artículo tercero que considere también a estos personajes.

En el punto de Derechos a Periodistas, hay otro conflicto de interés. Cada empresa tiene la obligación de darnos todos los derechos sociales. Sin embargo, sabemos que no dan ni servicio médico, e incluso, a veces no hay ni contratos de trabajo.

Quiero retomar también lo referente al Artículo sobre la Cláusula de Conciencia, que es otro tema de nunca acabar. Aquí dice que si el periodista quiere publicar algo que el periódico no desea, entonces el medio tendría la obligación de publicar todo lo que el reportero le dé. Con ello, el medio tendría que firmar un contrato con el medio de comunicación, lo cual es una parte importante de la protección a periodistas. En ese contrato se tendría que especificar la línea editorial del periódico y entonces, si el periodista no está de acuerdo, se podría ir a otra empresa. La propia Ley obligaría a la empresa a firmar este contrato.

No hay ninguna Ley que nos cubra de un balazo. Se han creado fiscalías que han servido para nada y para lo mismo. No necesitamos fiscalías, sino que atiendan a los periodistas. Tendríamos que estipular en esta Ley la creación de un Protocolo de Protección a los Periodistas, que empiece a funcionar a partir del tipo de agresión que ha sufrido; si el caso es que se recibió una amenaza de un anónimo, entonces el protocolo tendría que empezar a investigar a tal anónimo. Si la agresión es por Internet, tendría que actuar ahí la policía cibernética. Y así sería con la naturaleza de cada amenaza.

Si todas estas observaciones y otras más, como el derecho de autor, o aquellas que además están realizando otros periodistas de otras latitudes del estado no son tomadas en cuenta por el Ejecutivo o el Legislativo para no perjudicarnos, pues entonces mejor que no haya Ley. Es todo, y muchas gracias.

§ Claudia Hidalgo

Reportera de *Grupo Milenio* y
directora del portal digital *Marcaje Legislativo*

1.-Una Ley de protección a los periodistas no puede ser construida desde la visión de los dueños de los medios o empresarios. Si bien andamos por caminos paralelos, no tenemos los mismos intereses, objetivos y mucho menos condiciones.

Es evidente que las empresas, en su inmensa mayoría, sólo ven por sus intereses, tanto económicos como políticos. Si no fuera así, respetarían los derechos laborales mínimos de sus empleados.

Gran parte de quienes laboran en los medios, llámense reporteros, fotógrafos o camarógrafos, lo hacen en condiciones precarias e injustas, sin un salario digno, sin seguridad social ni prestación alguna, e incluso haciendo hasta dos, tres o cuatro labores por un mismo ingreso, para una misma empresa que duplica o triplica sus ganancias sin compartir un peso.

2.- Para hablar de protección, es indispensable hacer justicia, obligar e incluso sancionar a las empresas que no garanticen los derechos laborales mínimos de sus empleados, como lo establece la Ley del Trabajo, a través de un contrato, salario digno y prestaciones, incluyendo un seguro de vida por ser una actividad de riesgo.

3.- El Estado no tiene que asumir esas obligaciones ni mucho menos indemnizar con mil 200 salarios mínimos a las familias de periodistas privados de la vida. Esos son recursos públicos que no pueden distraerse para cubrir una responsabilidad del empresario, no del erario público.

El principio de protección empieza garantizando derechos básicos, como el rubro laboral. Sin estas garantías a salvo, no tiene vigencia la cláusula de conciencia, ni siquiera las medidas de auto protección, porque un periodista sin recursos económicos no alcanza a cubrir medidas básicas de auto protección como un medio de transporte seguro para moverse en coberturas de riesgo. Tampoco tendrá los medios para seguir preparándose y así aspirar a un ascenso y

mejor nivel de vida; se ve obligado a trabajar en dos o hasta cuatro medios de comunicación al mismo tiempo, anteponiendo la cantidad por la calidad y arriesgando su salud.

La falta de ingresos dignos para quienes se desempeñan en esta profesión ha generado un grande círculo vicioso que no se rompe gozando de privilegios gubernamentales, sino obligando a los patronos a respetar la Ley.

Sin pretender hacer un diagnóstico puntual, sólo señalar ejemplos reales de lo que conozco de voz directa de mis compañeros, me atrevo a calificar como inaudito e inhumano que haya medios que pagan mil pesos mensuales a sus reporteros por dos notas diarias, incluyendo sábados y domingos, abusando de la necesidad de los reporteros o fotógrafos.

La realidad de los reporteros, fotógrafos y camarógrafos, no de los editores, columnistas, ni jefes de información o redacción, es trabajar seis días a la semana, sin horario fijo, con jornadas que pueden iniciar desde las 6:00 de la mañana y terminar a las 5, 11, 12 o 1 de la mañana.

Para entrar a trabajar a un medio, los periodistas necesitan poner sus propios recursos, es decir, pagar sus viáticos para moverse de un lado a otro, prestar su propia grabadora y cámara fotográfica en el caso de los fotógrafos, con lo cual estos últimos ponen en riesgo una fuerte inversión. Esto sería equivalente a contratar a un médico en un hospital y exigirle que lleve su equipo, hasta la mesa para auscultar al paciente, e incluso la medicina para atenderlo.

Los salarios en el Valle de Toluca van desde los 3 mil pesos hasta los 12 o 13 mil pesos, pero la mayoría se ubica en los 6 mil o 7 mil. Hace años se justificó el bajo salario con el pago de un porcentaje de 5 a 10 por ciento de publicidad que con el tiempo se quitó en la mayoría de los medios, sin mejorar el salario. En algunos donde se conserva, suele pasar algo y al final no les pagan.

De los medios actuales, al menos en el Valle de Toluca, sólo un medio nacional, con un suplemento local, paga el salario más alto, otorga contrato, paga viáticos, otorga compensaciones, dos días de descanso a la semana y exige exclusividad.

Fuera de este medio, existe otro que otorga contrato a todos sus reporteros, pero un salario muy bajo, de apenas 5 mil 600 pesos al mes, que la empresa busca compensar con publicidad, la cual suele ser esporádica y no beneficia a todos.

Hay otro medio que paga entre 8 mil y 11 mil pesos a sus reporteros, los divide por categorías sin bases lógicas, de manera esporádica proporciona transporte para moverse, sin alimentación, no da publicidad ni contratos a ningún reportero, sólo a su personal administrativo, editores y jefes, como si ellos fueran quien corren más riesgo tras un escritorio.

Los pagos en general son por honorarios, sin contrato. Las vacaciones se pactan y, si el jefe está de buenas, las autoriza; no dan incapacidad por embarazo, enfermedad ni cirugías. Algunos proporcionan teléfono celular con crédito, el cual está bajo responsabilidad del reportero.

En algunos casos, fotógrafos y camarógrafos son obligados a asumir la función de chofer para llevar al reportero a alguna cobertura, sin que esto sea parte de su labor central.

La mayoría de empresas ha optado por dejar que sus reporteros y fotógrafos no acudan a las oficinas, no porque esto les dé facilidades, sino porque no tienen espacio suficiente, ni siquiera una computadora por empleado. Esto les permite ahorrar energía eléctrica, teléfono y otros insumos que corren a cargo del reportero, quien puede ver mermado su ingreso hasta en un 40 por ciento con el pago de gasolina, pasaje, estacionamientos, alimentación, Internet, celular, energía eléctrica, computadora, grabadora, entre otros requerimientos para poder cumplir su labor.

Ante este escenario, varios permiten a sus empleados laborar en otros medios al mismo tiempo, para que puedan obtener un ingreso más digno, porque de esta manera evaden una responsabilidad laboral. También lo hacen porque sus objetivos periodísticos no siempre se basan en la calidad, sino en la cantidad, en lo que permite llenar páginas o tiempo. El reportero pulveriza su trabajo porque ¿quién es capaz de generar seis u ocho trabajos de calidad al día?, ¿quién puede cuidar su salud y auto protegerse al mismo tiempo bajo estas jornadas y con estos salarios?

Es fundamental garantizar, como primer paso, los derechos laborales de los periodistas, para poder avanzar al siguiente escaño; para no pedir a otros aquello a lo que por Ley tenemos derecho. No se trata de soberbia, sino de justicia, de mantener la distancia debida del aparato público, porque entre los principios básicos del Periodismo están la verdad, la responsabilidad y la imparcialidad.

§Dora María Gómez García

Mtra. en Práctica Docente,
profesora de medio tiempo de la FCPyS de la UAEMéx

Antes de abordar este tema, se debe partir de la aprobación nacional que desde el 2012 se llevó a cabo en el Senado de la República Mexicana de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, lo que implicó una recomendación hacia los estados que convertía en casi obligatoria la necesidad de generar una iniciativa de Ley que replicara la intención de proteger tanto a periodistas como a defensores de los Derechos Humanos.

Tras esta aprobación, 17 estados de la nación presentaron y aprobaron una Ley que protegiera el ejercicio periodístico, tanto en la integridad física como en cuanto a los posibles atentados contra la libre expresión y la censura que los propios medios o funcionarios e instituciones realizan en contra de estos profesionistas.

Precisamente sobre este punto es necesario ahondar. Es importante destacar que eliminar de la mayoría de las propuestas el apartado que implicaba la defensa de los Derechos Humanos y la protección hacia cualquier persona que luchara en pro de este rubro significó la posibilidad de evitar la libre expresión en manifestaciones, así como la organización social en contra de los abusos de autoridades o Leyes que no beneficien a la sociedad y su entorno.

El caso del Estado de México no es ajeno a esta “trampa”, lo que queda demostrado con la aprobación inmediata de la llamada “Ley Atenco”, la cual prohíbe la libre organización y manifestación en grupo de los ciudadanos, con riesgo de ser encarcelados o incluso agredidos físicamente o con armas de fuego. Contrariamente, la Ley de Protección de Periodistas lleva casi 5 años en proceso de ser modificada o aprobada en territorio mexiquense.

El discutir una Ley que proteja a los periodistas es, de entrada, un asunto laboral antes que ético o social. Estar incluidos en el tabulador de profesiones como un oficio demerita la posibilidad de alcanzar sueldos dignos y prestaciones que correspondan al riesgo de trabajo y características inherentes a su quehacer diario. Pero hay que aclarar que esta situación no es

exclusiva de los periodistas, ellos son solo unos cuantos de los 30 millones de mexicanos que carecen de piso de seguridad social.

Resulta ilógico considerar en las discusiones sobre esta Ley, y en las observaciones que se hagan a la propuesta del actual gobernador de la entidad, Eruviel Ávila Villegas, la exigencia de seguridad médica, habitacional, aguinaldos, primas vacacionales, vacaciones obligatorias, días para cuidados maternos o seguro de vida, ya que estos beneficios no otorgados hasta el momento son obligaciones del patrón, mientras que de la Secretaría del Trabajo, vigilar.

Entonces, enfocar esfuerzos reales con propuestas viables resulta ineludible y la exigencia más primaria. Reconocer que no cualquiera puede ser llamado periodista y que habrá que considerar parámetros profesionales, capacitación, habilidades y por supuesto la medición del impacto social que su trabajo ocasiona, permite ser honestos sobre a quién y cómo se otorgarán los beneficios de una Ley que pretende proteger a personas que se supone trabajan en pro de develar la verdad para la sociedad misma y generar un pensamiento crítico reflexivo en la audiencia o público lector.

No podemos considerar que se imparta de igual manera la justicia de esta iniciativa de Ley, por un lado, al periodista gráfico que lucha por obtener una fotografía exclusiva, que refleje los contubernios entre políticos, y por otro, para aquel que de manera deshonesto se autocensura para proteger a un funcionario corrupto o calla a conveniencia propia los malos hábitos de un ciudadano o un servidor público.

Esta iniciativa de Ley no puede pretender resarcir daños cuando el periodista haya sido agredido, una vez que la única vía sea recordarlo o crear comisiones engañosas para esclarecer homicidios contra el gremio. Toda propuesta debe ser preventiva y crear la posibilidad de alertar a las autoridades sobre amenazas, coerciones o agresiones verbales, deteniendo inmediatamente el conflicto y responsabilizando incluso penalmente al agresor o a la persona que intenta censurar al periodista.

Quizá uno de los temas más rescatables de esta iniciativa sea la defensa de los derechos de autor, muchas veces violentados y pocas defendidos. El autor de cada nota, imagen, reportaje o columna debe ser dueño absoluto de su espacio, nombre e información. Su producto

periodístico no es, por tanto, trasladable ni posesión del medio de comunicación, y no deberá ser usado sin autorización previa ni gasto alguno por quien así lo desee.

Cualquier propuesta que se apruebe deberá estar basada en acuerdos logrados por y para periodistas, sin que se involucre a ningún Poder de Gobierno, y obligando a los dueños de medios de comunicación a ofrecer lo que por derecho constitucional les corresponde. El gremio periodístico no es el único vulnerable ni está por encima de otros sectores sociales que necesitan la misma atención. No se puede actuar a partir de un tema en boga, ni de los próximos tiempos electorales. La acción es hoy y permanentemente, por cualquier grupo de trabajadores y en pro de la sociedad misma, sin beneficios únicos ni propios. Gracias.

Protocolo de protección al ejercicio periodístico

§ Lázaro Hernández López

Presidente de la Asociación de Reporteros Gráficos del Valle de Toluca
y Jefe de Oficina de Fotografía de la UAEMéx.

Buenos días. Agradezco la invitación. Espero que los jóvenes estén convencidos de trabajar en una profesión que es sumamente difícil. Todo país que quiera crecer libre y democrático necesita del Periodismo, pues éste es la conciencia del Estado; por eso debe haber una conciencia fundamental para dar libertad de expresión a la gente y a la sociedad, para que pueda participar de los hechos y para que esté al pendiente tanto de las autoridades como de lo que acontece en la sociedad.

Me he dado cuenta, por mi experiencia en instituciones que imparten la carrera de Comunicación, que muy pocos jóvenes son los que quieren desempeñarse como reporteros gráficos. Esta es una profesión bastante difícil y sufrida, pero también es el primer ingreso para trabajar en los medios y en instituciones, justamente como fotógrafos. Así, muchas de las plazas disponibles en los medios para quienes van ingresando son de fotógrafos, y esto sucede así porque esta labor es mal pagada y, muchas veces, mal valorada también. No sólo sucede en las revistas, periódicos o portales digitales; también en las instituciones. Entonces, la puerta de entrada a la comunicación es la fotografía, aunque el egresado sepa redactar, editar o hacer radio.

Al entrar al mundo laboral, la gran mayoría de jóvenes se va moviendo hacia el ámbito que les gusta o que quieren desarrollar; habrá quienes encontrarán el gusto por el reporte gráfico y se quedarán. El Periodismo tiene muchos inconvenientes, el reportero gráfico los tienen todos. A esto se agrega que no tenemos horarios fijos, ya que si surge una noticia, hay que correr. Además, suele haber muchos problemas con nuestros medios y siempre tenemos que estar dentro de los hechos o acontecimientos. También solemos ser los que resultamos agredidos.

En mis 27 años de profesión he podido trabajar en ambas partes, en medios periodísticos e instituciones de comunicación, y en ambas me ha sucedido que me he enfrentado al tándulo, a la gente, a la agresión, a la prepotencia de los agentes policiacos (municipales, estatales,

federales y privados). La cámara es la llave para entrar a muchos eventos, pero también intimida y hace que la gente se sienta agredida. Cuando un hombre empieza a fotografiar, la mayoría de las veces las personas no saben cómo reaccionar, y preguntan: “¿De dónde eres, quién eres, por qué tomas fotos?”. Por ejemplo, cuando hay manifestación, es seguro que se nos van a ir encima. Les ha tocado a muchos colegas sufrir agresiones, el robo de cámara, tarjetas o intimidaciones. Pero todo esto es parte de oficio del reportero gráfico.

Hoy se está planteando la formación de una Ley Integral de Protección al Periodismo, y nos encontramos con un problema muy grande: que ni siquiera nosotros mismos nos ponemos de acuerdo; todos tenemos una opinión distinta, pero todos vemos impresa la mano del Gobierno debajo del tapete, y desconfiamos con toda razón. Sin embargo, tenemos que juntar un poquito las ideas y confiar.

La sociedad entera en el país está en estado de retroceso; se va descomponiendo gradualmente, y yo, desde una visión racional, no veo que se vaya a componer en el futuro. Estamos en un país en el que es casi imposible ejercer el ejercicio periodístico. En el Estado de México todavía se puede, pero la tendencia es que cada vez en más municipios se va cerrando, obstruyendo y haciéndose más difícil hacer el Periodismo de calle.

Esta situación nos lleva a que nos urja ponernos de acuerdo en esta Ley de Protección al Periodista, para que quede bien hecha y dé realmente protección. Hay un inciso que no ha sido incluido, que es el del Protocolo de Protección, y es urgente, pues no tenemos uno solo que nos funcione. Existen algunos a nivel nacional o internacional, pero realmente no los activamos o no funcionan. Si algún reportero o fotógrafo es intimidado, agredido o secuestrado, solito se tiene que defender y ver cómo sale del problema. Se las tiene que ingeniar para salir de la multitud y regresar a su periódico con material. No existe como tal un Protocolo y es urgente.

Tenemos otro problema como medios, y es que nosotros también debemos organizarnos como asociaciones o como periodistas, y no depender para ello sólo de instancias gubernamentales. A veces, por ejemplo, sucede que estamos en una manifestación y vemos que un colega está siendo agredido, pero muchos no lo ayudamos a defenderse, y no sabemos cómo actuar porque necesitamos también zafarnos del peligro. Debemos entonces implementar Protocolos de Protección. Ya el proyecto lo encabezamos dos organizaciones de

periodistas del Valle de Toluca muy importantes que llevan casi 50 años consolidándose: La Asociación de Periodistas del Valle de Toluca y la Asociación de Reporteros Gráficos de Toluca, que hasta el momento, está conformada por más de 50 fotógrafos de medios de comunicación y oficinas de prensa. Históricamente, estas asociaciones han funcionado de manera social, para pláticas o eventos deportivos pero hasta la fecha no ha funcionado aún para establecer las necesidades de los periodistas.

En mi puesto, me he dado cuenta de las deficiencias en este sentido, y me he puesto a trabajar en la capacitación. Nos ha tocado la transición a lo digital y esto ha dejado a muchos colegas sin trabajo, por lo que hemos puesto esfuerzos en la actualización para los reporteros y fotógrafos.

Como periodistas, tenemos que empezar a tomar el mando y actuar. Por ello, dentro de la Asociación en la que estoy hemos trabajado en un Protocolo de Protección para los colegas, ya sea si se encuentran atrapados, intimidados o los estén siguiendo, para que nosotros sepamos qué hacer. Esperemos que el Gobierno actúe y se tomen medidas al respecto, y antes de que sucedan muchas cosas malas.

Tenemos que consensuar entre periodistas acuerdos sobre esta Ley que se abre paso, pues de lo contrario va a traer muchas deficiencias y problemas. Si no lo hacemos, lo único que se va a lograr es que se retome en 5 o 10 años y vuelvan a surgir las mismas dificultades. Por eso, debemos dar cabida a todos y empezar a hacer una Ley que nos represente a todos también, para que salga y se ponga en marcha, y entonces podamos activar el Protocolo de Seguridad y muchas otras medidas urgentes que se pueden ofrecer.

Cierto es que el Gobierno no debería pretender dar algunas cosas que es obligación de los dueños que sí lo hagan, como las cuestiones de salud, pero la verdad es que no sucede. Los periodistas y los reporteros gráficos no tenemos contratos ni seguridad social ni garantías. Por eso alguien o algo tiene que buscar la solución a esto.

En una Ley tenemos que considerar las cosas buenas, ajustarla y darle la posibilidad de que salga a la luz. Si no lo hacemos, pasará lo mismo que sucedió con las iniciativas de 2008 y 2011, donde la Ley se quedó detenida debido a que no nos pusimos de acuerdo. Es todo.

§ Adriana Tavira

Presidenta de la Asociación de Periodistas del Valle de Toluca

Buenos días. Hay una frase que estaba analizando anoche para comentárselas: Los periodistas somos los menesteres de todos los sectores, menos del de nosotros. Trabajamos en los medios de comunicación sin un horario, con un sueldo que muchas veces no nos alcanza. Como cuando tienes un evento a las ocho de la mañana, y terminas la redacción hasta las tres de la madrugada del otro día.

En mi experiencia de vida, cuando estuvo en mis manos, traté de que a los compañeros se les diera un trato digno, con viáticos y vehículos asignados para la recopilación de información; por ello, cabe mencionar que no todo es malo.

La falta de seguridad social es algo que nos preocupa a todos. Como gremio, en la Asociación de Periodistas del Valle de Toluca y otras organizaciones del Estado de México hemos estado organizándonos para analizar esta Ley, que no es nueva, y que el gobernador dice que no es una iniciativa de él, sino que surgió desde el 2005 a través de las diversas organizaciones de periodistas. Uno de los diputados que nos hizo caso y la presentó en el pleno fue Felipe Aguirre del PRD, pero se fue al sueño de los justos, pues en ese momento no la Ley no interesó a los diputados.

En 2008, un diputado del PAN, Carlos Alberto Pérez Cuevas, presentó otra iniciativa, pero, como era presentada por un panista, tampoco tuvo éxito, y se fue a la congeladora legislativa.

En 2012, otra vez un grupo de periodistas del Estado de México nos organizamos y empezamos a analizar nuevamente la Ley. No somos juristas, son propuestas realizadas por ciudadanos, y como tales, llevan errores; por eso a los diputados se les hizo fácil decir no va, y que ellos no eran responsables de que en los periódicos no se nos diera la seguridad social. En ese entonces, nosotros pedíamos un fondo basándonos en el decreto del estado de Guerrero, en donde en ese entonces se otorgó a los periodistas un fondo para darles becas a sus hijos, para seguirse profesionalizando y para vivienda; algo muy limitado, pero son apoyos con los que ya se cuenta desde 1999.

No es una lucha nueva, pero ahora surge una nueva oportunidad de que se hable de una Ley, y con ella viene también la crítica de los compañeros, ya que no es adecuada para los periodistas y por eso la detuvieron. Otros colegas tuvieron la oportunidad de abordar al gobernador y decirle que esa Ley no servía porque pone conflictos de intereses que nos pueden ocasionar que no llevemos a cabo nuestro trabajo como deberíamos hacerlo a partir de la libertad de expresión.

Esa libertad de expresión, si somos sinceros, se termina en el momento en que llegamos a la mesa de redacción de nuestros periódicos, y es allí donde nos dictan la línea editorial de los medios. No debemos engañarnos, en México hasta los periodistas nacionales coinciden en que no se tiene esta libertad, muchas veces se quedan con su investigación o su información en la redacción y no pasa nada. Cuando un periodista se atreve a ir más allá y difundirla, pasa lo que ahora vemos con Carmen Aristegui.

Debemos analizar esta Ley para que sea preventiva y no correctiva. Desafortunadamente, las Leyes que se están aplicando en el Estado de México son ocurrencias, porque si el presidente de la República dijo algo, aquí se repite. Esa es la realidad. Lo vemos con el caso de los feminicidios. Se admiten sólo cuando un periódico internacional toca los intereses del Gobierno en turno, y es entonces es cuando se dice que sí existen, a pesar de que desde el 2005 ya se mencionaba que la entidad mexiquense ocupaba el primer lugar en este delito.

No podemos esperar, como periodistas, a que pase lo que sucede en Veracruz para poder actuar. Debemos ponernos de acuerdo y analizar punto por punto la propuesta, para añadir propuestas nuevas.

En cuanto al fideicomiso, sé que muchos no están de acuerdo y que su creación ha causado polémica. Sin embargo, es necesario que se comente, desde el punto de vista de la Asociación de Periodistas de Toluca, lo mismo que se planteó en la primera reunión con el diputado Luis Roa, a la que asistí. Allí se dijo: hay que crear un fideicomiso con la participación de los periodistas, de manera que nos cueste el tener acceso a él y a la profesionalización.

Dentro de mi análisis, considero a la profesionalización como el punto más importante. He invitado a profesores para que los alumnos de Comunicación interesados en el Periodismo puedan tener un acercamiento con la gente de la Asociación de Periodistas, y les compartan su

conocimiento a fin de guiarlos en tener una trayectoria menos drástica de la que hemos tenido muchos de nosotros.

Una de las obligaciones que los periodistas tenemos es leer mucho para conocer el contexto de una entrevista. No podemos llegar a encender una grabadora sin saber siquiera qué preguntas hace nuestro compañero entrevistador. Esto hace que se reproduzca la información y que los medios sean iguales, ya no se trabaja por la nota de ocho, la exclusiva y mejor nota. Era el gusto en mis tiempos. Ahora el contenido es el mismo, como si los medios se pusieran de acuerdo y compartieran la nota por correo. Tanto es así que algunos compañeros no van al evento, sino que “jalan” la información de los medios locales. No hay diferencia de estilo.

La propuesta principal es leer esta Ley y dar nuestra opinión. No podemos seguir peleándonos entre nosotros por los egos, debemos dejarlos atrás para discutir y unirnos para proteger a los periodistas, desde la cuestión laboral hasta la creación de un Protocolo de Seguridad para cualquier caso. Comento esto porque muchos de nosotros hemos resultado incómodos e incluso hemos sido perseguidos porque la información que preparamos no fue del gusto del funcionario en turno. Personalmente, tengo dos antecedentes nada agradables, uno de un plagio de la Universidad, al que no se le dio seguimiento, y otro de una presidenta municipal por nepotismo, y por el cual no pasó nada; me mandaron llamar del periódico y solo eso.

Hay que recordar que los medios son empresas y de lo que viven es del dinero, pero les llega a ellos, no a nosotros. Ahora puedo decir que mucha información que yo manejé porque me gustaba servir a la sociedad hizo rico a un empresario. Esa es parte de la labor y a lo que las nuevas generaciones deben enfrentarse. El Periodismo en México es muy criticado porque la verdad termina cuando estás en la sala de redacción y te dicen: “No le pegues a la olla de los frijoles, porque hay bocas que mantener aquí, y no va a perderse por ti el apoyo que se tiene”.

Es ahí donde debemos trabajar, en la profesionalización, porque es esencial. Antes era un oficio y cualquiera podía ser periodista. Ahí está la clave para terminar con esta mala situación. Gracias.

Las respuestas a la propuesta de Ley de Protección a Periodistas deben considerar doce puntos principales:

1. Para empezar, el Congreso del Estado de México debería tener una comisión especial para tratar el tema de protección a periodistas.
2. La libertad de expresión no debe reducirse a una Ley.
3. En México, expresarse con libertad es peligroso y, por ello, la protección de la profesión periodística debe considerarse como el principal punto.
4. La libertad de expresión es una función de la sociedad, no de los medios.
5. A su vez, la libertad de expresión es un patrimonio social y debe entenderse como tal.
6. Expresarse libremente tiene consecuencias fuertes y dramáticas, pero siempre es mejor ejercer esta libertad a no hacerlo.
7. Cuidar la libertad de expresión es no poner reglas para regular o atentar contra este derecho.
8. La sociedad de Leyes como la que tenemos hoy en día regularmente está hecha para cubrir intereses, por eso deben anteponerse las libertades a la Leyes.
9. Los diputados hacen el modo de la norma; los periodistas deben procurar influir en ella.
10. Los periodistas se han manifestado para que la Procuraduría General de Justicia actúe, lo que es más importante que una Ley.
11. Es un hecho que el aparato administrativo violenta la libertad de expresión de los periodistas, no podemos esperar como rubro que actúen a nuestro favor.
12. Las conclusiones de un foro de análisis sobre una Ley no deben quedarse en el aula, deben ser un parteaguas para actuar con base en ellas.

La importancia de la historia para impulsar una Ley

§ Felipe Pérez Ávila

Director de la revista *Ágora Mexiquense*

Inicio mi participación con un marco histórico jurídico que tiene que ver con el tema central que nos reúne aquí, donde analizamos la posibilidad de la aprobación de una Ley que regulará la actuación de los periodistas ante la sociedad.

La vida de toda sociedad pasa por el imperio de la Ley. Dentro de ese contexto, en nuestro país, a lo largo de su historia, hay constituciones que han dejado huella que vale la pena comentar.

Hay que nutrirnos de historia para saber quiénes fuimos, quiénes somos y hacia dónde pretendemos ir. Poco tiempo después de que México logra su independencia y con el término del mandato de quien se proclamó primer emperador de México, Agustín de Iturbide, se da paso a la promulgación de la Constitución de 1824, la cual crea la figura de República Federal.

Sabemos todos que México se mueve por aquellos años bajo dos tendencias políticas: liberales y conservadores. Estos últimos logran su ascenso al poder en 1835. Un año después, con José Justo Corro como presidente interino, y Antonio López de Santa Anna como presidente con licencia, se promulga la Constitución de 1836 y sus Siete Leyes.

Entre otras cosas, desaparece la figura del federalismo y se da paso al centralismo. Craso error. Vean cómo un solo hombre con poder puede disponer a su antojo la aplicación o derogación de una suma de Leyes, en este caso de una constitución. Aquí en la entidad tuvimos un gobernador que modificó el Código Civil para casarse con su prometida de origen francés.

Retomando el hilo de la historia, al instaurarse el sistema centralista, en 1836, México pierde gran parte de su territorio, ya que Texas no admite ser un estado centralista y toma ese argumento como pretexto para declarar la guerra a México y lograr su separación.

Otros estados como Yucatán declaran su independencia; también la historia consigna que Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila se manifiestan en rebeldía y se declaran independientes, aunque su caso duró sólo 250 días.

México vive más de 20 años de inestabilidad política y da paso a la promulgación de la Constitución de 1857, que instaura una vez más la figura del Federalismo y de la República. Esta Constitución tuvo vigencia de 1857 a 1917, y fue considerada como una de las constituciones más avanzadas de su tiempo.

Se destaca por sus profundas reformas entre las que se encontraban el establecimiento de las Garantías Individuales, la Libertad de Expresión, la Libertad de Asamblea, la eliminación de la Pena de Muerte y la separación de Iglesia y Estado. Ello provoca un enfrentamiento entre liberales y conservadores, que desembocó en la Guerra de Reforma, con duración de tres años.

Con Juárez en el poder viene la Invasión Francesa y la instauración del Tercer Imperio con Maximiliano de Habsburgo. Hay que recordar que el segundo emperador fue el llamado “seductor de la Patria”, Antonio López de Santa Anna, su “Alteza Serenísima”, 11 veces presidente de México.

Este breve marco histórico jurídico presenta también un hecho sobresaliente, en 1903, con Porfirio Díaz en el poder, un grupo de liberales colocó una Leyenda en las afueras de las oficinas del periódico “El hijo del Ahuizote”. La Leyenda decía: “La constitución ha muerto”. Se refería a la Constitución de 1857.

Conocemos que el final de la Revolución Mexicana se da con la aprobación de la Constitución de 1917. Ahora, aquí debatimos la posibilidad de una Ley, no sabemos si quienes la proponen son liberales, conservadores o ineptos. A su favor, tienen el hecho de pedir opinión a los interesados, aunque sabemos que finalmente ellos aprobarán sus Leyes, y nosotros pondremos los muertos.

“Toda Ley, por bien elaborada que parezca, si en la práctica afecta a la sociedad, estamos obligados moralmente a obedecerla”: Mahatma Gandhi.

§ José Luis Herrera Arciniega

Escritor, periodista y profesor de la Facultad de Humanidades de la UAEMéx

Agradezco la invitación que me hizo el compañero, docente y periodista Eduardo Garduño Campa para participar en el presente encuentro. Respondí a la convocatoria personal que me hizo Eduardo, quizá porque él mismo formó parte de la generación de jóvenes que en la década de los ochenta del siglo pasado fuimos atrapados, por varios años, por el peculiar olor de la tinta y los ruidos típicos de las rotativas, así como del divertido ambiente de las viejas redacciones en los periódicos de Gelidonia, donde aún se podía fumar sin ofender a nadie.

Propongo la siguiente definición de periodista: periodista –o para mí, más exactamente, reportero– es la persona que en las ceremonias oficiales, precisamente cuando están tocando el himno, desde bambalinas, atrás o al lado del presídium, continúa platicando con sus cuates, echando la chacota, a diferencia del resto de la concurrencia que, ésta sí, se pone de pie y saluda cívica y seriamente en ese momento de supuesta plena solemnidad.

Es difícil que acepten mi propuesta de definición, sobre todo si está en juego un proceso jurídico tendente a la formación –se supone, también, aunque esté de por medio un mecanismo de congelamiento legislativo– de una Ley que proteja a las personas que ejercen la actividad periodística en el Estado de México. Pero no dejo de concebir o imaginar así a los reporteros: son los que continúan hablando cuando tocan el himno.

Esta condición a la que aludo no es, por cierto, privativa de los que se llaman periodistas mexiquenses o mexicanos; en realidad es una condición universal. La registré hace muchos años al leer un libro célebre del reportero estadounidense Tom Wicker, cuyo título era: *De la prensa...* precisamente Tom Wicker, cuando hacia el recuento de su vida profesional como reportero y luego específicamente como columnista, mencionaba esa que era todo una actitud, con la que coincido plenamente, y que por mi parte explico en los siguientes términos: el reportero conoce el poder, de manera cotidiana convive con el poder, con los poderosos; pero no puede creérsela, por lo mismo: el poder está contenido y expresado en sus ritos, en sus formas, y es real; e igualmente: puede ser merecedor al máximo de los desprecios. Oh,

humanos, tan demasíadamente humanos como son los políticos y sus derivados en nuestro país, en el mundo.

Además: bien puede afirmarse que el reportero puede sentirse “pre-potente”, en el sentido de que se ubica antes del poder, sin ser ni asumirse como el poderoso. Sabe que la idea del “cuarto poder”, visible ya desde la transición de los siglos XIX y XX en el México que noveló Emilio Rabasa, no deja de ser un chiste. Porque el poder lo detentan los poderosos, desde las esferas públicas y privadas, empresariales; y el reportero está ahí para atestiguarlo, entenderlo, disuadirlo.

No tiene, pues, el poder el reportero, o no el que se le atribuye o auto atribuye, pero qué importante es su función para que los poderosos topen con límites y no avasallen a la sociedad entera, así se trate de políticos o de plutócratas, con frecuencia combinados y aliados para acrecentar su influencia en todos los medios y ambientes posibles. Por supuesto, hago esta reflexión luego de años de aprendizaje y de una etapa de retiro del oficio que de manera profesional ejercí durante prácticamente dos décadas, porque luego no es tan fácil darse cuenta de lo trascendente de la labor informativa. ¿Quién que es reportero, sabe desde el principio los sinuosos vericuetos de su oficio y asume su singular función en aras de que la información sea uno de los contrapesos que permiten la existencia de regímenes democráticos?

Y tómese en cuenta que los caminos que conducen hacia el oficio periodístico son variados. Mi caso es, claro está, el de ser hijo de un reportero que por nada del mundo estuvo de acuerdo con que yo entrara a trabajar a un periódico. Hijo pródigo, no hice caso de las recomendaciones de mi padre, y como ya dije, durante casi dos décadas estuve en la brega informativa. A veces sin saber exactamente por qué tenía que dedicar mis afanes a informar de la mejor manera posible a esa entelequia que solemos llamar “sociedad”, tan inasible, tan abstracta.

Tales mis cartas credenciales, mi identidad, en cuanto ejercí el oficio de reportero, de periodista, desde una edad en la que establecí mis relaciones fraternas más profundas y prolongadas... con otros reporteros. De hecho, es el gremio con el que me siento más a gusto, por encima de mi contacto con otros medios profesionales en que me he desenvuelto, como el de los docentes, el de los burócratas –buena parte de ellos, también reporteros– o el de los trabajadores de la cultura.

Parto, así, de una postura personal al referirme al proyecto por el que se ha estado convocando tanto a académicos como a periodistas, respecto a una Ley que protegería a estos últimos. Cabe pensar: lo primero que habría que hacer es protegerlos de ellos mismos, porque si algo los caracteriza es su acostumbrada división, fenómeno que, según entiendo, ha vuelto a manifestarse en la ocasión presente.

Me parece correcto. Siempre se me hacen sospechosas las unanimidades automáticas. Aun así, percibo que, como suele ocurrir, el gremio está dividido ante la congelada iniciativa de creación de la Ley para Protección General de Ejercicio Periodístico del Estado de México (texto jurídico al cual no le haría daño una buena corrección sintáctica).

Es fácil imaginar el porqué de esta división. Surgen preguntas: ¿el proyecto proviene de una autentica iniciativa de reporteros, de periodistas, o es una sospechosa intentona desde el poder, desde el Gobierno, por ofrecer paliativos a la compleja situación por la cual ser reportero en este Estado, en este país, se ha vuelto un oficio peligroso?

Por cierto: dentro de las diez profesiones más estresantes se encuentra la de periodista. Se la equipara con actividades como las de médico, policía, celador, o profesor, entre otras que obligan a mantener la tensión todo el tiempo, so pena de verse rebasado por las circunstancias de la cotidianidad.

Veo otros elementos que explican esta división gremial: la respectiva iniciativa de Ley habla de que el Gobierno establezca convenios con los patrones para capacitar a los reporteros. Subrayo: con los empresarios periodísticos, con los patrones. ¿Dónde quedan las organizaciones gremiales y dónde quedan los lobos solitarios, los que hay en el ambiente periodístico?

Se introduce también un aparato sobre la “libertad de conciencia”. No lo alcanzo a entender. ¿Hay acaso temas vedados para el reportero, por las creencias personales que tenga? ¿No dicen los tratadistas que la noticia no es buena ni mala en sentido moral, sino que es, simplemente, noticia? ¿O quieren hacernos sentir como los médicos que se niegan a suspender el embarazo porque sus convicciones personales así lo exigen?

Estoy de acuerdo con lo que, según vi, se plantea respecto al secreto profesional. Las fuentes son de quien las trabaja, como bien pueden reconocerlo Kate del Castillo y Sean Penn, y nadie

tiene derechos a meter a los reporteros en marejadas de investigaciones judiciales, tan dañosas como suelen ser en el país donde un día cualquiera 43 jóvenes desaparecen. O, en otro día, una veintena deja de respirar en una bodega en Tlatlaya.

Hay otras dudas: ¿quién va a calificar si una información es veraz o imparcial? ¿El medio periodístico? ¿El propio reportero? ¿El jefe de prensa o el enlace de comunicación de la respectiva dependencia gubernamental? ¿Quién va a decir que de lo bueno se habla poco, pero cuenta mucho?

¿Y quién, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, va a decir qué información puede o no darse a la luz pública? ¿Cuál debe reservarse por el “semprípresente” pretexto de la “seguridad” estatal o nacional?

Llama la atención la propuesta de indemnización a periodistas –o más bien, a sus familias– cuando mueran en el desempeño de su ejercicio profesional, aunque en rigor la función que correspondería a la institución estatal es procurar las condiciones para que nadie deba morir por su ejercicio profesional.

Por otro lado, y aunque hay aparatos relacionados con los aspectos laborales, pongo énfasis en que éste es uno de los asuntos más complejos. Lo que está caracterizando al ámbito periodístico es la precariedad laboral. ¿Qué medios están pagando el salario mínimo profesional u otorgando los derechos plenos a la seguridad social y pagando los recursos destinados a las pensiones para el retiro? ¿Qué medio respeta la antigüedad laboral de sus trabajadores, en un oficio donde, como sabemos, cien aciertos no borran un error? ¿Qué empresa periodística aguantaría una auditoría integral?

Aporto estas reflexiones personales por un asunto por cuyo peso debe debatirse en serio, sin soslayar las divisiones del gremio o más bien partiendo de ellas, hasta llegar a acuerdos concretos y coherentes, inclusivos, que afinen y precisen la iniciativa de marras, con el concurso de las agrupaciones profesionales y de individuos de carne y hueso, como son los periodistas, los reporteros. Y que además hagan sentir que, en este caso, no está ocurriendo en el Estado de México lo que nos lastima tanto en otros aspectos, y me refiero a la evidente injusticia por la que la suspensión legal del embarazo es posible a sesenta kilómetros de aquí, lo

mismo que el matrimonio igualitario, mientras que en el territorio mexiquense nos mantenemos en el medievo sociológico.

Y por último, aunque esto quizá se deba a una lectura veloz: no vi que en la iniciativa se utilizaran los términos “Derechos Humanos”, no obstante que los Artículos constitucionales sexto y séptimo, relacionados con las libertades de expresión, acceso a la información pública y a la libertad de imprenta y la libertad de prensa, son considerados preceptos constitucionales que consagran los Derechos Humanos de libertad, de la libertad. Pero igual y la iniciativa habla de eso, aunque no lo vi tan claro. Ya ven lo que pasa por no ponerse solemne cuando tocan el himno.

Por su generosidad, muchas gracias.

§ Enrique I. Gómez

Co-director de la página web www.metricadigital.com

El Periodismo es una actividad de contrastes.

A nivel de cultura democrática, el Periodismo es elogiado como la actividad primaria de la libertad de expresión; sin embargo, en el ámbito del ejercicio profesional presenta distintas dimensiones de vulnerabilidad, al constituirse como un insistente factor de evaluación anclado a la crítica social, a la libertad.

A la fecha de este foro, y seguramente cuando salga editada la respectiva memoria, en el Estado de México se continuará hablando de una Ley de Protección al Ejercicio Periodístico, con el fin de salvaguardar derechos, alentar la actividad periodística y proteger a quienes desempeñan esta labor.

Reitero que tal discusión, y en su caso aprobación, debe ser integral, considerando el contexto social de la entidad mexiquense y los diferentes factores que intervienen en el ejercicio periodístico, entendido como profesión ligada estrechamente a la construcción de ciudadanía.

En primer lugar, advierto que antes de aprobar una Ley debe elaborarse un Diagnóstico sobre el Periodismo en el Estado de México.

En dicho diagnóstico deben incluirse elementos que han condicionado y determinado el tipo de Periodismo que se ejerce en el territorio mexiquense, enumero algunos:

- Nula alternancia electoral en el Gobierno del Estado de México.
- Predominio de una cultura tendiente a la negación de derechos ciudadanos.
- Vigencia de un modelo empresarial ligado al poder político.
- Dependencia excesiva de empresas de comunicación hacia el gasto público, vía publicidad oficial.

- Crecimiento de medios impresos y digitales desde el sector público, alentados por la citada mecánica de financiamiento.
- Homogeneidad en líneas editoriales de los medios de comunicación, derivado del mismo modelo empresarial.
- Escasez de medios de comunicación enfocados al Periodismo de investigación, donde prevalece el llamado “diarismo”.

Estas condiciones repercuten sobre el actor principal de esta actividad: el periodista, quien en teoría sería un profesional enfocado a la interpretación de hechos y datos para convertirlos en conocimientos nuevos a través de representaciones simbólicas del discurso.

Sin embargo, la condición del periodista mexiquense no es la mejor. Los elementos que enumeramos en la propuesta de diagnóstico nos revelan un periodista con las siguientes características:

- Percepción salarial baja.
- Precariedad en prestaciones sociales.
- Insuficiente preparación académica y profesional.
- Que enfrenta la separación entre la academia y la actividad periodística.
- Dependencia hacia las líneas editoriales de empresas.
- Vive el desdén hacia la profesión que en ocasiones se gesta desde las universidades.
- Advierte pocas perspectivas de crecimiento profesional.
- Adicionalmente, admite dificultades para involucrarse en un Periodismo de mayor impacto, como sería el de investigación.

Esto sólo es el principio. Después viene el ambiente hostil que enfrenta todo periodista que ejerce la libertad de expresión: agresiones que tienen diferentes rostros, y el más visible son los asesinatos y las agresiones físicas.

De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las agresiones ocurridas contra periodistas en los últimos años han sido las siguientes:

2014: 9

2015: 19

2016: 9 (hasta agosto)

Aunado a ello, debe considerarse que existen distintos mecanismos para condicionar de manera directa o indirecta la actividad periodística, tal como el manejo discrecional del gasto público, destinado a la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación.

A manera de ejemplo, dejo los siguientes datos:

Entre 2011 y 2015 (periodo que incluye los últimos ocho meses de la administración estatal de Enrique Peña Nieto y poco más de cuatro años del Gobierno de Eruviel Ávila Villegas) se programó el gasto de 967.4 millones de pesos en el programa de Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo.

En 2016, de acuerdo con el Presupuesto estatal de este año, se erogarán otros 204.2 millones de pesos para la “comunicación pública y fortalecimiento informativo”. En global, mil 171.6 millones en seis años.

De ese tamaño es el gasto estatal que incide, de una u otra forma, en el ejercicio periodístico.

También debemos advertir el escenario nacional que enfrenta el Periodismo. Al respecto, la organización Artículo 19 nos ofrece los siguientes datos:

- Un periodista mexicano es asesinado cada 26 días.
- Durante el segundo trimestre (abril-junio) de 2016, las agresiones se incrementaron en 115 por ciento respecto a enero-marzo del mismo año.
- En 2016 han sido asesinados ocho periodistas, dos de ellos fueron ejecuciones extrajudiciales.
- Durante el primer semestre se documentaron 218 agresiones contra la prensa, de las cuales 149 se dieron entre abril y junio; esos ataques han quedado en total impunidad.

Para ampliar nuestro análisis, y ya entrando en materia para la construcción de una Ley de Protección al Ejercicio Periodístico en el Estado de México, podemos encontrar la siguiente información sobre legislaciones similares en nuestro país:

- Al menos 15 entidades cuentan con una Ley de Protección al periodista, del secreto profesional o relacionada con el ejercicio periodístico, a las cuales se suma la Ley federal en la materia.
- En 10 estados del país se enfatizan y especifican los derechos que debe tener todo periodista, como son el secreto profesional, la cláusula de conciencia, el acceso a fuentes públicas, los derechos de firma y autor, y el de seguridad, entre otros.
- En 9 entidades en sus respectivas Leyes también hacen referencia a beneficios o apoyos sociales para periodistas.
- 10 Leyes, incluida la Ley Federal, contemplan la creación de organismos gubernamentales o ciudadanos para garantizar el ejercicio periodístico.
- En 4 estados las respectivas Leyes contemplan medidas específicas para la prevención de agresiones a periodistas, así como medidas de protección en caso de ataques.

El reto: construir una Ley integral

Con este rápido esbozo podemos tener un panorama del significado de la actividad periodística en el Estado de México: una actividad que de manera simbólica es importante para la sociedad, pero vulnerable en distintos ámbitos como el profesional, financiero, jurídico, laboral y empresarial. Esto supone una contradicción para quienes supuestamente son los responsables de regular la construcción del discurso mediático.

Es adecuado aclarar que dicha vulnerabilidad no es igual para todos los periodistas del Estado de México, depende obviamente de las empresas o iniciativas donde laboren; sin embargo, puede existir un denominador común: la falta de garantías, fomento y protección para su libre ejercicio.

Por lo tanto, está justificada la necesidad de una Ley de Protección al Ejercicio Periodístico, que en el aspecto social no sólo es para periodistas, sino para todo aquel ciudadano que ejerce

de manera responsable su libertad de expresión, de ahí que esta Ley no es exclusiva de un sector de la población, sino un ordenamiento que apunta al fortalecimiento de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 19, indica que todo ciudadano tiene el derecho de buscar información, difundirla y ser informado. No es potestad exclusiva de los periodistas, quienes en su favor pueden argumentar que hacen esta actividad de manera profesional.

Con el fin de abonar al debate de esta Ley, les comparto cuáles podrían ser algunos de los elementos que puede incluirse para el caso del Estado de México, y que se derivan de dos paneles de análisis, realizados el 10 y 31 de agosto de 2016, en los municipios de Toluca y Chalco. Estos encuentros fueron organizados por el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Presento a continuación la clasificación de las propuestas cosechadas en dichos paneles, de acuerdo con una tabla temática utilizada por periodistas como Rogelio Hernández, quien por años ha trabajado el tema de protección a periodistas.

El cuadro de propuestas es el siguiente:

Reconocimiento jurídico y definición de periodista	Derechos	Protección	Fomento
Definir el concepto de periodista con base en un ejercicio profesional que utiliza el método científico.	Derecho de firma y autor. Garantizar la propiedad intelectual de los textos periodísticos a favor del periodista, con los respectivos derechos	Creación de un órgano ejecutivo responsable de tutelar y proteger al ejercicio periodístico y a los periodistas. Deben participar la Secretaría de Gobierno	Programa de capacitación continua respaldado por las empresas periodísticas y universidades. Incentivar la

	económicos	y la Procuraduría estatal, además de un órgano consultivo integrado por periodistas.	profesionalización.
Obligación del Estado para tutelar las libertades de expresión e información de periodistas y ciudadanos (andamiaje jurídico).	Asegurar la aplicabilidad de la cláusula de conciencia de los periodistas , con el fin de garantizar la libertad de pensamiento del periodista. En caso de terminación laboral establecer una justa indemnización.	Este órgano ejecutivo atendería situaciones de crisis, represiones o incidentes donde estén involucrados periodistas.	Obligar a las empresas periodísticas a que instrumenten contratos formales y prestaciones sociales hacia sus periodistas.
Precisar que el ejercicio del Periodismo es una actividad de interés público , que por lo tanto debe protegerse por parte del Estado.	Evitar que el derecho de acceso a fuentes públicas regule o permita la opacidad o privacidad de la actividad gubernamental. Eliminar argumentos como la “defensa del Estado”.	Instrumentar un equipo de asesoría laboral y fiscal hacia los periodistas.	Reducir la brecha entre la academia y práctica periodística , mediante la acentuación de programas educativos enfocados a problemáticas reales del Periodismo, como situaciones de riesgos y multimedia.
Las actividades de tutela jurídica deben ser paralelas a las medidas de	Con base en el ejercicio profesional del Periodismo, definir o modificar el concepto	Crear una Relatoría de la Libertad de Expresión en la Comisión de	Políticas públicas en favor de periodistas vulnerables en aspectos como salud,

<p>protección a periodistas.</p>	<p>de “fuentes confiables”, usadas por el periodista para obtener información.</p>	<p>Derechos Humanos del Estado de México, para actuar de manera rápida ante agresiones a periodistas.</p>	<p>empleo y vivienda, pero sin utilizar presupuestos especiales. Los periodistas concursarían en estas políticas públicas con el resto de los ciudadanos involucrados en los programas sociales ya existentes.</p>
<p>Reconocer al Periodismo como un ejercicio profesional que busca el buscar, recibir y divulgar información, no como un oficio gremial.</p>	<p>Evitar que los periodistas deban acreditarse ante instancias públicas para ser reconocidos como tales.</p>	<p>Privilegiar la prevención en la protección a periodistas.</p>	<p>Para acceder a estas políticas públicas se requeriría acreditar el ser periodista mediante criterios como la trayectoria profesional, y estar en condición de vulnerabilidad.</p>
<p>Precisar la diferencia entre periodistas y colaboradores periodísticos, así como sus respectivos derechos y la tutela que reciben en materia del ejercicio profesional del Periodismo.</p>	<p>Advertir la transversalidad de la Ley para garantizar la aplicación de los derechos laborales de periodistas.</p>	<p>Agregar un mecanismo de protección a periodistas, que incluya medidas para instrumentarse, niveles de riesgo y evaluaciones.</p>	<p>Utilizar recursos del gasto estatal en publicidad para crear un mecanismo de protección y capacitación continua de periodistas.</p>

Reconocer que el Periodismo debe beneficiar con mejores contenidos a la ciudadanía.	Fortalecer el derecho a la seguridad de los periodistas.	Incentivar un organismo de ayuda mutua entre periodistas para capacitarlos y protegerlos.	Analizar las secuelas negativas de crear un Fideicomiso del Gobierno estatal y periodistas para brindar apoyos sociales a periodistas.
Armonizar la iniciativa de Ley con la Constitución federal y las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (respecto de Derechos Humanos y acceso a la información).	Promover la elaboración de Códigos de Ética , incentivados por las empresas periodísticas.	Rechazo a la indemnización por la muerte de periodistas.	Incentivar la figura del defensor de las audiencias como mecanismo de mejora para el Periodismo.
La libertad de expresión está regida por responsabilidades ulteriores y no por censura previa , por lo cual no se pueden exigirse requisitos de veracidad e imparcialidad para el Estado garantice la libertad de información.	Evitar la judicialización de la libertad de expresión.	Crear un capítulo en la Ley sobre las responsabilidades de los servidores públicos para evitar abusos y negligencia en el cumplimiento de la misma.	Debatir la asignación de publicidad oficial en medios de comunicación.

<p>La libertad de expresión no es una prerrogativa de la persona, sino un Derecho Humano tutelado por el Estado.</p>	<p>El secreto profesional no debe partir de requisitos exigidos por el Gobierno como la veracidad e imparcialidad.</p>	<p>En caso de no aprobarse la iniciativa propuesta, aplicar la Ley federal de Protección a Periodistas, que implicaría la creación de una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva que dependa de la Secretaría de Gobierno.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Como puede apreciarse, la aprobación de una Ley de Protección al Ejercicio Periodístico no puede prestarse a rápidos o coyunturales análisis, sino que, por el contrario, debe generar una amplia reflexión sobre temas como la definición de quién es un periodista, la tutela que debe existir por parte del Estado hacia esta actividad, la relación con la libertad de expresión y las limitaciones de ésta, así como el definirla no como una prerrogativa concedida al ciudadano, sino como un Derecho Humano.

En una revisión cuidadosa, los legisladores del Estado de México deben garantizar los derechos del periodista, pero desde una visión humanista, de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Derechos como la cláusula de conciencia no deben convertirse en meros enunciados de la Ley, sino deben aplicar en beneficio de periodistas que no coincidan con la política editorial de sus respectivos medios. Debe prevalecer este este derecho por encima de intereses empresariales, así como dotarse de aspectos sancionatorios en caso de incumplimiento.

El derecho de acceso a la información, universal para todos los ciudadanos, también debe apuntar hacia la transparencia, y no a la regulación o limitación del propio derecho.

El fomento de la actividad periodística es una parte de la Ley que no debe confundirse con la entrega de recursos materiales y sociales a los periodistas, como grupo vulnerable. No. El fomento debe ser entendido como la pieza para revalorar la actividad periodística desde las escuelas y universidades, a la par de crear estrategias para su constante profesionalización.

El fomento al Periodismo debe ser utilizado para empoderar a las audiencias, pues al existir una audiencia con mayores elementos de análisis, se obligará a las empresas y periodistas a ofrecer un mejor contenido.

El fomento al Periodismo también incluye aspectos tan complejos como la regulación del gasto público que se destina a la publicidad. En la medida en que se transparente este ejercicio presupuestal, las empresas serán más responsables en la edición de sus contenidos y en la actividad de sus periodistas, pues está claro que la misma sociedad es la que sostiene en gran parte (vía el sector público) a los medios de comunicación, y, por lo tanto, debe retribuírsele con calidad en sus productos y contenidos.

El fomento es un cambio de cultura, donde el periodista pasa de ser un mensajero vulnerable a un profesional en el manejo de interpretaciones simbólicas.

El cuarto tema, la protección a los periodistas, es el más urgente por la constante de asesinatos y agresiones a reporteros, sin embargo, si una Ley de Protección al Ejercicio Periodístico únicamente centra sus esfuerzos en este aspecto, se estará sólo atendiendo a los efectos y no a las causas. La violencia es el último recurso, el asesinato la acción más deleznable. No pueden ocurrir. Es obligado que una Ley en la materia considere mecanismos detallados de protección a periodistas que están en riesgo o ya fueron agredidos.

No obstante, una Ley de este tipo debe priorizar los esfuerzos en materia de prevención. Esta prevención obliga a aprobar una Ley integral, que garantice derechos y fomente el Periodismo. La prevención parte del ejercicio pleno de derechos como la cláusula de conciencia, el acceso a fuentes informativas, a la seguridad pública.

La prevención también implica el revalorar la actividad periodística desde el nivel institucional, donde el periodista pase de ser un profesional vulnerable, a un profesional empoderado con derechos y obligaciones.

En la actualidad un policía municipal o estatal puede agredir fácilmente a un periodista porque no se ha institucionalizado el respeto a la libertad de expresión. Una persona con grabadora y cámara fotográfica se convierte en un agente de peligro. Eso también ocurre por una cultura de la opacidad en el sector gubernamental. Ahí entra el factor de prevención. Debemos cambiar, una Ley de este tipo debe apuntar a ese cambio cultural.

En ese proceso deben existir organismos que vigilen, ya sean Relatorías de la Libertad de Expresión u organismos consultivos, pero siempre ayudará contar con una vigilancia más puntual en la propia aplicación de la Ley.

Hasta aquí dejo mis reflexiones que derivan del ejercicio periodístico, y el cual implica aciertos y errores en una profesión que hoy vive una encrucijada, donde las respuestas resultan escasas ante la complejidad de los límites que enfrenta la libertad de expresión, y, por ende, quienes buscan vivir de esta actividad.

“Amar una profesión no es un delito”, diría una consigna, pero amar una profesión como el Periodismo tampoco debe ser un vulnerable juego de equilibrios.

§ Diana Mancilla Álvarez

Directora de *Milenio Estado de México*

Estamos frente al debate sobre la configuración de Ley para el Ejercicio Periodístico en el Estado de México. Han surgido propuestas dignas de considerar, y en ellas se muestra la preocupación por el alto grado de vulnerabilidad que adquirido la práctica de esta profesión, principalmente por la violencia desplegada por grupos criminales, aunque no es el único frente.

Incluso, a nivel mundial se han estado elaborando protocolos de seguridad por parte de organizaciones periodísticas, donde se hacen recomendaciones tanto a empresas como a comunicadores para afrontar situaciones muy específicas. Estos protocolos se dirigen también a las autoridades como parte fundamental, pues ellas son garantes de la protección de los Derechos Humanos, uno de los cuales, como se sabe, es el acceso libre a la información y su correspondiente difusión.

Bien se ha dicho que no es lo mismo cubrir las incidencias que se registran en los territorios ocupados Franja de Gaza y Cisjordania, con las hostilidades entre palestinos e israelíes, que dar cobertura a una obra de teatro, si bien un evento cultural como este no está libre de algún incidente tampoco.

Pero la violencia desplegada en el país por los grupos de carteles criminales nos ha colocado en un escenario de casi guerra civil, donde una buena cantidad de compañeros han sido víctimas por su labor en ese terreno, o se han convertido en instrumento del crimen para enviar mensajes al Gobierno y a la sociedad mediante su asesinato.

Esto debe mover al gremio a procurar nuevos medios y estrategias de protección para poder desempeñar sus actividades, exigiendo el establecimiento de un marco normativo que, al mismo tiempo que permita el trabajo de investigación, brinde garantías de su difusión sin

represalias y pueda compensar al periodista de eventuales perjuicios sufridos, tanto en su persona, como en su equipo de trabajo y, en caso extremo, a su familia.

Por otro lado, sin duda en las últimas décadas se ha avanzado mucho en materia de transparencia, pero todos los días hay que estar enfrentando inercias y resistencias de voluntades que se distinguen por estar en la opacidad y el secreto, cuando lo normal es que lo público debe hacerse, precisamente, público.

Un modelo democrático de convivencia no tiene por qué desarrollarse en la opacidad ni menos en la clandestinidad, pues esto alimenta a la ya de por sí robusta y tradicional cultura de la sospecha, donde todos terminamos viéndonos con recelo, levantando murallas al buen hacer.

A esto hay que sumar la gran dosis de violencia exhibida por los grupos de sicarios de los cárteles de la droga, así como de otras actividades ilícitas por parte del crimen organizado y de la delincuencia común.

Pongo en primer plano al narco porque es el que más ha desplegado toda esa ola de violencia, incluso con tiroteos en las calles a plena luz del día, difundiendo en Internet sus acciones asesinas. Pero no son menos violentos los que se dedican al secuestro, al asalto de comercios y a usuarios del transporte público o al robo de vehículos.

A esa violencia, y a la que a veces es generada por poblaciones enardecidas que se hacen justicia por propia mano o buscan hacerlo, es a la que se enfrentan muchos compañeros, y es donde hay que poner más atención para la protección en el ejercicio de sus funciones.

En lugar de poner límites o prohibiciones, la autoridad tendría que facilitar al periodista el logro de su tarea, diseñando y ejecutando protocolos adecuados, protegiéndolo.

Lo que es un hecho es que la actividad periodística, de por sí vulnerable, se ha tornado más riesgosa a medida que la democracia exige una actuación más transparente y de verdadera rendición de cuentas tanto por parte de los actores públicos, sujetos obligados por la Ley, como de otros agentes, principalmente económicos.

De ahí la necesidad de diseñar protocolos y de confeccionar leyes que, más que reactivas, sean proactivas, y permitan un desempeño si no en las condiciones más cómodas, sí en las óptimas.

Ojalá que la autoridad no tenga que hacer efectivo ningún pago como compensación de la muerte de ningún compañero en el ejercicio de su labor profesional.

El papel de la Universidad en la formación del profesional de la Comunicación y el Periodismo

§ Mtro. Ricardo Ramírez Nieto

Coordinador de la carrera de Comunicación de la FCPyS

En 1987 se creó la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas de la UAEM, como respuesta a la demanda social de profesionistas al frente de los medios de comunicación en Toluca y el resto de la entidad; si bien es cierto el proyecto original vislumbraba como tal la formación de licenciados en Periodismo, al final las autoridades universitarias consideraron contar con egresados que pudieran cubrir un espectro mucho más amplio de la comunicación, que no solo abarcara la prensa, sino las oficinas de comunicación social y relaciones públicas.

De los años 80 a la fecha, la sociedad y los medios se han transformado de forma exponencial, a grado tal que hay algunos señalamientos de que el Periodismo está viviendo una etapa crisis; en este sentido, hacer Periodismo pareciera cosa simple, pues al día de hoy muchos se autonombran como tales, otros más utilizan las redes sociales y los blogs para escribir algunas letras, párrafos o cuartillas, a las que llaman noticia sin conocer en sí qué es ese género periodístico. La red es una aliada, pero también una competencia desleal utilizada por quienes, al amparo de una pluma electrónica y la mal entendida libertad de expresión, señalan sin investigar, critican sin conocer, insultan sin menoscabo, denostan sin pudor.

Decía Gabriel García Márquez: “El Periodismo es una pasión insaciable que sólo puede digerirse y humanizarse por su confrontación descarnada con la realidad. Nadie que no la haya padecido, puede imaginarse esa servidumbre que se alimenta de las imprevisiones de la vida. Nadie que no lo haya vivido puede concebir siquiera lo que es el palpito sobrenatural de la noticia, el orgasmo de la primicia, la demolición moral del fracaso. Nadie que no haya nacido para eso y esté dispuesto a vivir sólo para eso podría persistir en un oficio tan incomprensible y voraz, cuya obra se acaba después de cada noticia, como si fuera para siempre, pero que no concede un instante de paz mientras no vuelve a empezar con más ardor que nunca en el minuto siguiente”.

Sabias palabras con las que hoy más de mil doscientos reporteros en el Estado de México se la juegan para informar, por dar la nota y ser agentes de cambio en la sociedad. Son más de 800 periódicos los que circulan en la entidad, y aun así se señala que estamos viendo una crisis del Periodismo, que no es más que el propio reflejo de una sociedad decadente, de una sociedad que ha pasado del empoderamiento al individualismo, de la libertad a la intolerancia; de la justicia al linchamiento.

Y a todo esto, la pregunta es: ¿Qué están haciendo las universidades en la formación de sus estudiantes de Periodismo y comunicación para que sean más competitivos, para que sean agentes de cambio?

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se ha establecido una estrecha vinculación con los principales actores del Periodismo, para que sean ellos quienes guíen la formación del estudiante de la Licenciatura en Comunicación. Ha sido a través de conferencias, paneles, mesas de análisis, cursos y talleres, como los alumnos han conocido de viva voz lo que es el quehacer periodístico. En este sentido, la academia y el medio periodístico han coincidido en que es necesario que en el plan de estudios se considere un área de especialidad de Periodismo, pues a la fecha el *curriculum* 2004 de la licenciatura solo contempla especializarse en comunicación social, audiovisual y política.

Este ejercicio de intercambio de experiencia ha llevado a que los programas de las asignaturas de géneros periodísticos informativos y de opinión hayan sufrido adecuaciones para, por ejemplo, incluir para su estudio el Periodismo electrónico y/o digital, la Multimedialidad, Ruptura de la secuencialidad (hipertexto e hipermedia), Ruptura de la periodicidad y la Interactividad.

También se ha propuesto, y está ya en estudio para la reestructuración curricular que operará para el año 2017 en la Licenciatura en Comunicación de la UAEM, el considerar las prácticas profesionales con una carga crediticia, y que sean los empleadores los que, a partir de un instrumento de medición, evalúen el desempeño de los estudiantes ya en la práctica.

Bien decía Gabriel García Márquez, que “hace unos cincuenta años no estaban de moda las escuelas de Periodismo. Se aprendía en las salas de redacción, en los talleres de imprenta, en el cafetín de enfrente, en las parrandas de los viernes. Todo el periódico era una fábrica que

formaba e informaba sin equívocos, y generaba opinión dentro de un ambiente de participación que mantenía la moral en su puesto. Pues los periodistas andábamos siempre juntos, hacíamos vida común, y éramos tan fanáticos del oficio que no hablábamos de nada distinto que del oficio mismo”.

Pero hoy los tiempos nuevos son tiempos de cambio, y la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, está refrendando con hechos su compromiso con el gremio periodístico para trabajar de la mano, asumiendo de manera conjunta el reto y la responsabilidad de mejorar la formación autodidacta o de universidad del periodista, de tener planes y programas de estudio acordes con la realidad, de formar en el aula estudiantes críticos, proactivos y humanistas, que lo mismo investiguen que informen, que conozcan y reconozcan.

Ante la convulsión que vive México y el mundo, el periodista, por decreto de la sociedad, se han convertido en agente de cambio; aquél que denuncia el autoritarismo y la corrupción; aquél que levanta la voz y denuncia el mal actuar de los actores políticos, económicos y sociales; aquél que reconoce cuando la persona o institución armoniza con la sociedad; aquél que ejerce la mejor profesión del mundo, el Periodismo.

De la labor periodística:

- Para lograr una Ley, primero el gremio del Periodismo en el Estado de México debe buscar consensos para lograr una verdadera protección a su profesión.
- Se pide una profesionalización, a partir de las universidades y no del Gobierno, de la labor periodística.
- Creemos que anteponer la calidad y no la cantidad de información haría que hubiese menos explotación y más derechos laborales para los periodistas, además de un mayor desarrollo social.
- El Periodismo sirve para informar, pero también para hablar sobre lo que no está bien; de otra forma, se violenta la propia labor periodística por incurrir en conflictos de interés y deslegitimar así a todo el gremio.
- Para alcanzar una mejora en la profesión periodística, debe haber una plena libertad para publicar, pero esto conlleva una gran responsabilidad.

De la Ley:

- Primero, hay que aclarar el concepto “periodista”, para que la Ley gire en torno a esa definición y no sobre ambigüedades.
- Se debe construir una Ley integral, es decir, que incluya las voces de los propios periodistas, el enfoque humanista, los Derechos Humanos y un diagnóstico de las condiciones de los involucrados.
- Además de una Ley de Protección a los Periodistas, se necesita la aplicación de leyes existentes, como la Ley del Trabajo o los Artículos 6° y 7° de la Constitución Mexicana.
- La libertad de expresión es la madre de todas las libertades, Patrimonio de la Humanidad y un Derecho Universal planteado en el Artículo 19° de la ONU; por lo tanto, cuidar a los periodistas es un deber de todo país democrático.

- La Ley que proteja a un sector, en este caso a los periodistas, debe ser pro-persona.
- Esta Ley está pensada en el marco de la Promulgación de la Ley Federal del mismo tema, sin embargo, no deja de ser una copia idéntica de la de San Luis Potosí, por lo que omite las particularidades y condiciones propias del territorio mexiquense.
- Deben evitarse contradicciones como la referente a la cláusula de conciencia y a la restricción de eventos privados y públicos que contempla el proyecto de Ley presentado.

De la relación Gobierno/poder/periodista:

- Es deber del Estado procurar las condiciones para que nadie muera en su labor.
- Para evitar violentar económicamente a los periodistas y los medios de comunicación con valor social por parte del Gobierno, se aboga por una regulación a la publicidad gubernamental y los criterios de selección de los medios en general.
- Se debe crear un organismo ejecutivo que sirva de enlace entre el periodista violentado y la justicia, a fin de que se apliquen las leyes correspondientes.
- Debe haber una condena a las agresiones hacia los profesionistas del Periodismo, vengan de quien vengan, ya sea de un gobernante o un ciudadano, la Ley debe aplicarse a todos.

De los derechos laborales:

- Para el buen ejercicio del Periodismo, debe haber condiciones laborales dignas. Para ello es indispensable revisar y asegurar salarios suficientes, seguridad social y un cumplimiento pleno de los derechos laborales.
- El periodista no cuenta con el salario mínimo, por lo que es indispensable regularlo y así evitar la violencia económica y con ella conflictos de interés.
- Son las empresas, más que el Estado, las responsables de crear un seguro de vida para sus trabajadores.

**Propuestas del Foro Académico de Análisis de la Ley de Protección a Periodistas
del Estado de México realizado en la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMéx**

1. Proponemos la creación de un consenso entre los periodistas y periodistas gráficos del Estado de México para la creación de la mejor versión de la Ley.
2. Consideramos que la mejora en las condiciones laborales es el punto principal para evitar conflictos de interés entre los periodistas; debe ofrecerse un salario digno, así como prestaciones de Ley para evitar la vulnerabilidad en salud y velar por el bienestar de los trabajadores del Periodismo.
3. Proponemos la creación de un protocolo de seguridad en el ejercicio periodístico.
4. Pugnamos por que se respeten las fuentes fidedignas del periodista.
5. Consideramos que las universidades, sobre todo las públicas, sean las instituciones que profesionalicen y/o capaciten al periodista. Con ello, ponemos a consideración la creación de un área de acentuación en la Carrera de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de México, para asegurar a las próximas generaciones.
6. Proponemos y respaldamos la creación de un organismo ejecutivo de vigilancia a los Derechos Humanos de los periodistas, para que canalice los agravios a las autoridades correspondientes.
7. Apoyamos la creación del fideicomiso, siempre y cuando haya aportaciones de los periodistas interesados y se emplee únicamente para gastos de salud, funerarios y legales en caso de agravio al periodista en sus funciones. Este deberá ser administrado por el Organismo ejecutivo también propuesto.